

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6689 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6715 DEL JUEVES 20 DE JULIO DE 2023



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6662, 6663 6664, 6665, 6668 y 6669	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	5
3. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	8
4. DICTAMEN CIAS-1-2023. Modificación del Capítulo VII del <i>Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social</i> (Resolución EGH-16 del VII Congreso Universitario). Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización (Resolución VUS-6 del VII Congreso Universitario). (<i>Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica</i>). Se suspende la discusión	10
5. ORDEN DEL DÍA. Ampliación	28
6. PERMISO. Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario	28
7. VISITA. Personas candidatas a representantes del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo	29
8. NOMBRAMIENTO. Representante del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.....	42
9. DICTAMEN CIAS-1-2023. Modificación del Capítulo VII del <i>Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social</i> (Resolución EGH-16 del VII Congreso Universitario). Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización (Resolución VUS-6 del VII Congreso Universitario). (<i>Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica</i>). Se suspende la discusión	44

Acta de la sesión N.º 6689, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves trece de abril de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6662, ordinaria, del jueves 15 de diciembre de 2022, N.º 6665, ordinaria, del martes 17 de enero de 2023, N.º 6663, ordinaria, del martes 10 de enero de 2023, N.º 6664, ordinaria, del jueves 12 de enero de 2023, N.º 6668, ordinaria, del jueves 26 de enero de 2023 y N.º 6669, solemne, del martes 31 de enero de 2023.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Modificación del Capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social* (EGH-16). VII Congreso Universitario. Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización (VUS-6) VII Congreso Universitario (*Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*) (Dictamen CIAS-1-2023).
5. Entrevista a las personas candidatas a representantes del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).
6. Nombramiento de la persona representante ante Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) por el Miembro Administrativo.
7. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Modificación al *Reglamento del Régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio* (Dictamen CDP-3-2023).
8. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Propuesta del *Reglamento de la Sede del Sur* (Dictamen CAUCO-1-2023).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el Dr. Carlos Araya se unirá a la sesión a partir de las nueve horas y treinta minutos, ya que está participando en una reunión en representación del Consejo Universitario.

Explica que en el transcurso del día solicitará la inclusión de un permiso del Dr. Carlos Palma para ausentarse de la sesión del próximo martes 18 de abril; lo comunicará posteriormente.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a conocimiento del plenario las actas N.ºs 6662, ordinaria, del jueves 15 de diciembre de 2022; 6663, ordinaria, del martes 10 de enero de 2023; 6664, ordinaria, del jueves 12 de enero de 2023; 6665, ordinaria, del martes 17 de enero de 2023; 6668, ordinaria, del jueves 26 de enero de 2023, y 6669, solemne, del martes 31 de enero de 2023.

En discusión el acta de la sesión N.º 6662.

No se señalan observaciones de forma.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.º 6662, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6665.

No se señalan observaciones de forma.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.º 6665, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6663.

La Ph.D. Ana Patricia Fumero señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.º 6663, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6664.

No se señalan observaciones de forma.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.º 6664, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6668.

No se señalan observaciones de forma.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.º 6668, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6669.

No se señalan observaciones de forma.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.º 6669, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar las actas N^{os} 6662, ordinaria, del jueves 15 de diciembre de 2022; 6664, ordinaria, del jueves 12 de enero de 2023; 6665, ordinaria, del martes 17 de enero de 2023; 6668, ordinaria, del jueves 26 de enero de 2023, y 6669, solemne, del martes 31 de enero de 2023, sin observaciones de forma, y 6663, ordinaria, del martes 10 de enero de 2023 con observaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Actividades de celebración del 11 de abril**

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. Hace mención a cuatro elementos que le parecen sustanciales y considera que por lo menos deben ser reflexionados y abordados desde diferentes ángulos y espacios en la Universidad de Costa Rica. Puntualiza que, en primer lugar, aunque la Universidad de Costa Rica no participa en las actividades de la celebración del 11 de abril, la Institución celebra en todo lo alto el 11 de abril como un día importante en la vida política del país. Este pasado 11 de abril se celebró el 167.º aniversario de la Batalla de Rivas, la batalla en la que un héroe nacional –como lo fue Juan Santamaría– expulsó a los filibusteros.

Le parece relevante que la comunidad universitaria se interese y utilice los espacios para recordar estas fundamentales fechas patrias en la vida política nacional. Si bien en los espacios de la educación básica –como la primaria y la secundaria– participan activamente en esos procesos, también la Universidad lo hace aun cuando no participa activamente de desfiles y ese tipo de actividades, pero sí celebra y reconoce esa valiosa fecha en la vida política nacional.

- **Día de la Autonomía Universitaria**

EL DR. CARLOS PALMA trae a colación que el 12 abril es el Día de la Autonomía Universitaria y es conveniente recordárselo a la comunidad universitaria porque es a través del concepto de autonomía universitaria que se permite –de una manera libre y autónoma– definir el propio gobierno y las funciones sustantivas de la Institución, la organización política y las actividades administrativas.

Estima que en toda la Universidad de Costa Rica, desde las unidades académicas y de la población estudiantil, se deberían organizar actividades de reflexión que permitan fortalecer y cuidar el concepto de autonomía universitaria como uno de los conceptos más fundamentales en la vida de esta comunidad universitaria.

- **Benemeritazgo a expresidente de la República**

EL DR. CARLOS PALMA celebra en nombre de la Universidad de Costa Rica la denominación del Gobierno acerca del benemeritazgo para un expresidente de la República: el Dr. Luis Alberto Monge Álvarez, como uno de los pioneros del Estado social de derecho y, además, uno de los participantes de la constituyente de los años 1948 y 1949. Está seguro de que fortaleció el concepto de autonomía universitaria que tanto se discutió en esa época, por eso se alegra y celebra, como palmareño que es, la denominación del Dr. Luis Alberto Monge como benemérito de la patria.

Destaca que el Dr. Monge fue una persona muy sensible con todos los problemas nacionales. Como insinuó anteriormente, el Dr. Monge nació en Palmares y fue una de las personas que hizo reformas fundamentales en la época de los años 80 en el ámbito económico con la monopolización de las divisas por concepto de exportaciones, reforma base para que el país afrontara los problemas de endeudamiento que había tenido durante muchos años y, de esa manera, pudo sacar adelante el país; además de eso, por su concepto o visión social que tenía sobre el desarrollo del país.

- **Reflexión en torno a la violencia social que afronta el país**

EL DR. CARLOS PALMA exterioriza que no puede dejar pasar el momento para hacer un llamado de reflexión a la comunidad universitaria sobre la violencia social que está sufriendo el país en todos los ámbitos: narcotráfico, problemas de delincuencia, conflictos que se presentan en los diferentes espacios y el último caso que se vivió sobre el secuestro de una niña.

Llama la atención para que la Universidad al utilizar los espacios, los profesionales y la comunidad estudiantil pueda de alguna manera incidir, colaborar y aportar soluciones a los dificultades que está padeciendo el país. Lo dice porque Costa Rica está en una época bastante difícil y compleja, pero la Universidad de Costa Rica, como formadora de educadores y de profesionales que trabajan en esas instituciones, aporta con sus trabajos para la solución de los problemas nacionales. Esta es una universidad de carácter humanista que tiene que velar precisamente por que se resuelvan los problemas nacionales.

Reitera que hace el llamado a la comunidad para que se utilicen los espacios y puedan de alguna manera reflexionar y hacer aportes a los problemas que afronta el país.

- **Defensa de tesis de doctorado**

EL DR. CARLOS PALMA informa que es miembro de un tribunal de tesis de graduación del Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas, por lo que participó recientemente en la defensa de una tesis dedicada a los baches; es decir, a las diferencias que existen entre el diseño de la política pública y la ejecución de la política pública en el campo de las micro empresas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le cede la palabra a la Srta. Natasha García.

- **Charla-taller para dar a conocer la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, N.º 10.235**

LA SRTA. NATASHA GARCÍA da las gracias a la directora y saluda a todas y a todos los miembros. Comenta sobre un asunto que ha estado trabajando en estas últimas semanas junto con la Colectiva Feminista Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, llamada “Nos pasó en Ciencias Económicas”, y la Colectiva de Profesionales para la Ciudadanía. Se impartirá una charla-taller de capacitación en la Universidad abierto al público para dar a conocer la Ley N.º 10.235, que es la ley para prevenir, aprender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política y también su reforma que es el proyecto de ley N.º 23.443.

Apunta que el taller tratará sobre los conceptos de violencia política acogidos, así como los contenidos de la propuesta de la reforma de ley y sus alcances. Cree que este es un tema fundamental que como Universidad deben seguir impulsando en tiempos en donde la violencia en general está siendo atacada dentro del país y la política no se exime de esto: como miembros, inclusive del Consejo Universitario, se recibe violencia en otros tipos de espacios, pero también sobre todo en cuestiones de género que no se exime por simplemente a veces ser mujer y tener exigencias que no vienen al caso.

Informa que el taller será posible mediante un enlace que se realizó con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu) y es abierto tanto para estudiantes como para personal administrativo y para la sociedad civil.

Extiende la invitación al taller que se llevará a cabo el viernes 21 de abril de 9 a. m. a 12 m. y contará con distintos espacios; si alguna persona no puede estar presente las tres horas, invita a la primera, que es la exposición de todo lo que implican estos proyectos de ley que se están discutiendo en la Asamblea Legislativa y en la Comisión de Mujeres. Los demás espacios serán más interactivos sobre consultas. Quedan cordialmente invitados, pues las estudiantes desde el Consejo Universitario están trabajando en este taller.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Srta. Natasha García. Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

- **Fortalecimiento de convenios internacionales relacionados con temas de cultura**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días a los miembros y a las personas que les acompañan por los medios virtuales. Informa que tiene tres aspectos específicos en los cuales ha estado

trabajando: el primero es sobre el fortalecimiento de los convenios internacionales y con las instancias de gobierno vinculadas con temas de cultura; en ese sentido, impartirá un curso para el Instituto Italo-latinoamericano (IILA) junto con el Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica y el Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte) esta semana. Este es un curso internacional para participantes centroamericanos y algunos de América del Sur, que luego se verá compuesto por una práctica directa en las instalaciones del Teatro Nacional de Costa Rica, donde los italianos visitarán físicamente la Universidad de Costa Rica para capacitar en el tema de patrimonio y sobre todo restauración.

****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, entra el Dr. Gustavo Gutiérrez.****

- **Participación en presentación de libro**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO comunica que se reunió con el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD, por sus siglas en alemán) el martes 11 de abril de 2023 a las 7 a. m., en vista de que participará en el seminario internacional durante la semana del 24 de abril. Además, presentará el libro “Memorias del bicentenario, continuidades y ruptura en Centroamérica 1821-2021” en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, en colaboración con el Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (Ciicla) y el Centro de Investigaciones Históricas de América Central (Cihac), donde se publica un artículo suyo vinculado con el bicentenario de la independencia.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Ph.D. Ana Patricia Fumero. Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

- **Proyecto de Ley N.º 20.470 para consulta**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ saluda a los miembros y a las personas que tan amablemente los siguen por las redes sociales. Informa que hace pocos días atrás recibieron la consulta de la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley N.º 20.470, reforma de la *Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica*, y según le notifica la Asamblea Legislativa ese proyecto de ley fue dictaminado en su subcomisión y se hicieron 14 mociones de fondo para modificarlo.

Exterioriza que, lamentablemente, no dio tiempo y que sostuvo una reunión con los representantes del Colegio de Farmacéuticos –lo comentó antes del receso del Consejo Universitario y de Semana Santa– para externar sus observaciones; expresa la alegría de que el propio Colegio había admitido las reformas que la Universidad, en su momento, había esgrimido. Por lo tanto, para efectos de trámite se podría evaluar si es necesario o no enviar un nuevo criterio en virtud de que ya más bien el proceso parlamentario va bastante adelantado en ese tema.

- **Reunión de la Comisión de Consejos Universitarios**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que, el 27 de marzo de 2023, el Dr. Germán Vidaurre y ella participaron en la reunión de la Comisión de Consejos Universitarios, donde conversaron con representantes de los otros consejos universitarios de las universidades públicas. Conversaron sobre la aplicación de la *Ley Marco de empleo público* y las preocupaciones que los mismos Consejos Universitarios han expresado de este tema, comparte que se está dando seguimiento a esas inquietudes. Espera que se pueda seguir construyendo porque es muy conveniente este espacio para coordinar acciones y, más bien, integrar como sistema de educación el trabajo en los Consejos Universitarios e Institucional.

****A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, ingresa la Srta. Valeria Bolaños.****

- **Foros realizados por la Escuela de Estudios Generales**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el martes 12 de abril de 2023 tuvo una reunión muy interesante con el Dr. Mauricio Menjívar Ochoa y el Mag. Jáírol Núñez Moya, director y subdirector de la Escuela de Estudios Generales, acerca de una serie de foros que está organizando la Escuela para discutir sobre autonomía universitaria y humanismo. Le solicitaron la participación en una charla que se organizará en uno de estos foros, la cual aceptó con mucho gusto, es hacer una pequeña contribución a la discusión que se genera en torno a esos puntos de autonomía. Precisamente, por el comentario reciente del Dr. Carlos Palma, es tremendamente importante reconocer, recordar y sobre todo defender en una forma profunda el proceso de autonomía universitaria en el quehacer que tienen en este momento, pues con la coyuntura particular que están viviendo se convierte en un tema muy trascendental.

ARTÍCULO 3

Informes de personas coordinadoras de comisión

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO refiere que están siguiendo los procesos internos en la Universidad, pues ya se inició la discusión del nuevo reglamento (es totalmente nuevo) sobre los programas institucionales para definir qué se entenderá como programa institucional. Este es un pase que tiene alrededor de cuatro años (desde 2019) y se está atendiendo especialmente a la luz del *Reglamento de la acción social de la Universidad de Costa Rica*.

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

- **Subcomisión**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO agrega que a partir de hoy se presentará la propuesta sobre la gestión del desempeño que la subcomisión está haciendo a cuatro o cinco reglamentos; en su momento, cuando ya estén definidos, serán puestos para comentarios y la evaluación de la comunidad universitaria.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. CARLOS PALMA informa que desde la Comisión de Asuntos Estudiantiles se sigue analizando el caso referente al proceso de logística relacionado con las graduaciones; es decir, una modificación al *Reglamento de los actos de graduación* para incorporar la virtualidad como tema generalizado en la Universidad, para que así como los cursos ya se incluyen dentro de la virtualidad también las graduaciones estén sujetas a dedicarse a ese tipo de formato; en ese caso, por supuesto, habría una serie de cambios en la logística que está analizando: cómo se llevaría a cabo la juramentación y cómo se entregaría el título en el caso de que las personas no puedan presentarse a las graduaciones presenciales. Reitera que se está estudiando este punto con la Oficina de Registro e Información (ORI), para que señalen cuál sería la mejor manera de realizar estos cambios en el reglamento.

Por otro lado, plantea un tema pendiente que se conocerá en algún momento en el plenario y es que, a raíz de los cambios a los artículos 8, 9 y 11 del *Reglamento de Régimen académico estudiantil* referente las nuevas funciones que tendría el profesor consejero, se quiere estudiar adicionalmente cuáles deberían ser las funciones de un profesor consejero, pues si tenía asignada la matrícula y se le está eliminando se deben definir cuáles serían las actividades sustantivas a lo largo de todo el proceso del plan de estudios que siguen las personas estudiantes, por lo que están en esa discusión.

Añade que traerán el caso al plenario para que les ayuden a identificar cuáles serían las nuevas funciones que podrían asignarle al profesor consejero, en virtud de que hoy día es una actividad sustancial que también será de esa forma en el futuro en la evaluación docente. Reitera que están con esos dos casos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

- **Subcomisión**

LAMTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días. Informa al plenario y a la comunidad universitaria que el equipo que está trabajando sobre la implementación de la *Ley Marco de empleo público*, lo relacionado con la declaración de los puestos exclusivos y excluyentes y en la justificación técnica de los puestos, realizó un taller con oficiales de seguridad y choferes de la Institución.

Cita que en ese espacio se recibieron a 19 personas funcionarias escogidas por sus jefaturas; en este taller participaron personas funcionarias en las diferentes categorías en las que se desempeñan los oficiales de seguridad y los choferes. Se realizó un ejercicio de reflexión y discusión en relación con el aporte de estas personas funcionarias a las actividades sustantivas de la Institución. El taller se llevó a cabo el 29 de marzo de 2023 de 2 a 5 p. m., y participaron el Dr. Jaime Alonso Caravaca, el Dr. Eduardo Calderón, la directora de la Oficina de Recursos Humanos, el Sr. Álvaro Mora Alvarado y el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios.

Cuenta que este espacio de trabajo fue muy valioso por dos aspectos importantes: en primer lugar, como por todos es conocido, los medios de comunicación normalmente utilizan los puestos de choferes y oficiales de seguridad para cuestionar las declaraciones que algunas instituciones han hecho en relación con esos puestos en el marco de las autonomías que constitucionalmente les cubre. Dice que esto fue muy conveniente porque los insumos que se recibieron por parte de esas personas funcionarias aportaron sobre su desempeño diario y su experiencia cotidiana en el ejercicio de sus funciones.

Relata que esto posteriormente formará parte de una sistematización general de diferentes puestos administrativos de la Universidad, por lo que luego se presentará el informe correspondiente.

Le parece primordial que la comunidad universitaria se dé cuenta de que están trabajando en este tema para obtener argumentos que correspondan claramente a la actividad administrativa y docente que la Universidad desarrolla.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la MTE Stephanie Fallas. Le ceda la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN da los buenos días. Informa que ingresó el informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica correspondiente al 2022, el cual se expondrá por medio de la Junta Directiva a esta comisión para luego dar su parecer ante el plenario.

Por otro lado, manifiesta que la Oficina de Suministros está trabajando de forma prioritaria en el recurso de revocatoria que se presentó en contra de la adjudicación del Recinto de Paraíso. Una vez analizado el recurso se enviará a la Oficina Jurídica (OJ) y a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) para su respectivo análisis hasta que, finalmente, se presente y se resuelva en el plenario.

Exterioriza que es importante mencionar que si el proceso hubiera sido ordinario este recurso lo resolvería la Contraloría General de la República (CGR), pero como la contratación se hizo amparada en un

permiso que otorgó la CGR le toca a la Universidad de Costa Rica resolver el recurso; específicamente, al Consejo Universitario por haber sido la instancia que adjudicó.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Eduardo Calderón. Le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da los buenos días. Comenta que desde la Comisión de Asuntos Jurídicos trabajan nuevamente en el análisis de los casos que habían sometido recursos de apelación por parte de docentes ante la Comisión de Régimen Académico al utilizar la metodología que anteriormente comentó, donde se está ponderando la voz de las personas especialistas con este peso del 50% y la voz de las personas expertas de la Comisión de Régimen Académico con otro 50% para después llegar a esa articulación porcentual y verificación de si corresponde aceptar el recurso o rechazarlo.

Subraya que están abocados profundamente a esa labor con esta nueva metodología que espera dé buenos réditos en este Consejo Universitario; de funcionar, piensa que puede llegar a establecerse como la metodología base sostenida a lo largo en este plenario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca. Anuncia, con respecto a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, que esa tarde habrá una reunión justamente para abordar dos de los tres temas que existen en el análisis de la *Ley Marco de empleo público* y el sistema salarial.

Afirma que se trabajará en la propuesta de modificación que señaló recientemente la Ph.D. Ana Patricia Fumero en cuanto a la incorporación de la evaluación del desempeño docente y administrativo dentro de la normativa institucional. Además, se elaborará una propuesta de modificación al *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, precisamente una estructura salarial que se pueda analizar con la implementación de esta ley. Esos dos temas se abordarán en la tarde de hoy.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Investigación y Acción Social continúa con la presentación del Dictamen CIAS-1-2023 en torno a la modificación del Capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social (EGH-16)*, VII Congreso Universitario. Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización (VUS-6), VII Congreso Universitario. (*Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO continúa con la lectura del dictamen, que, a la letra, dice:

27. Se establecen como formas operativas de la acción social los programas, proyectos y actividades, cada una de estas con diferentes características y condiciones para su gestión (inscripción, renovación, ampliación de vigencia, cierre o suspensión). En atención a algunas interrogantes planteadas por la comunidad universitaria, sobre los programas cabe señalar que:

- a) No es obligatorio que un programa esté integrado por proyectos de diferentes modalidades (TCU, iniciativas estudiantiles, educación continua, entre otras), sino que, únicamente, plantea que los programas están conformados por proyectos de una o más unidades operativas que correspondan a una o más disciplinas.
- b) Los programas como forma operativa, de acuerdo con la propuesta de reglamento, no son equivalentes a los programas institucionales (cuyo análisis está pendiente en la Comisión de Investigación y Acción Social, Pase CU-87-2019, con fecha del 25 de octubre de 2019).

- c) Sobre los programas adscritos a la Vicerrectoría de Acción Social, el inciso d) del artículo 22 y el transitorio 8 se presentan como propuestas para su abordaje; estas disposiciones, también, aplican para los proyectos en esa misma condición.
28. En cuanto a los proyectos se mencionan algunas posibles actividades (cursos, conferencias, congresos), por lo que conviene subrayar que el artículo no limita la posibilidad de establecer otras técnicas y metodologías.
29. En el análisis de la definición de actividad se manifestaron preocupaciones en razón del subregistro, de las actividades de acción social, que existe a nivel institucional, por lo que se incluyó la posibilidad de inscribir actividades independientes; es decir, que no se encuentran enmarcadas en un programa o proyecto.
30. En correspondencia con las recomendaciones brindadas por la comunidad universitaria se estima que cualquier persona funcionaria universitaria (docente o administrativa) puede ser responsable de un proyecto o actividad de acción social.
31. Se determinó que el Centro Infantil Laboratorio (CIL), a diferencia de los centros infantiles universitarios, debe establecerse como una instancia adscrita, al considerar que ha funcionado por más de 30 años, cuenta con una estructura administrativa y funcional, y no corresponde a un proyecto. Por otro lado, los centros infantiles universitarios son proyectos que dependen de las sedes y de los ingresos percibidos por el servicio que brindan.
32. Las unidades especiales de la acción social representan la figura mediante la cual se busca normar y atender las necesidades de algunos programas y proyectos que, actualmente, se encuentran adscritos a la Vicerrectoría de Acción Social.
33. Para determinar la conformación, integración y funciones de las comisiones de Acción Social se tomó en cuenta el criterio emitido por la Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-491-2017, con fecha 29 de mayo de 2017; la Resolución VAS-4-2017, del 25 de octubre de 2017, y la Resolución VAS-2-2022, del 27 de setiembre de 2022.

****A las nueve horas y cinco minutos, entra la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes. ****

34. Sobre la inscripción, renovación o ampliación de vigencia de propuestas de acción social (programas, proyectos y actividades) se estimó necesario que todas las propuestas de acción social, sean programas, proyectos o actividades, se encuentren enmarcadas en los fines y propósitos de la Universidad de Costa Rica, así como en los principios y propósitos de la acción social.
35. Se estimó necesario que el artículo referido a la presentación de informes señale la periodicidad de estos (anual y final), su formato; así como el proceso de aprobación y las implicaciones de la no entrega de informes o de la desatención de las observaciones que se brinden como resultado del proceso de revisión de estos instrumentos, por parte de los órganos competentes.
36. El cierre o suspensión de programas, proyectos y actividades de acción social, puede darse de manera ordinaria (cuando finaliza el periodo de vigencia), así como otras situaciones bajo las cuales se podría proceder con el cierre o suspensión de los programas, proyectos o actividades, todas estas condicionadas a la presentación de un informe final de labores. También, se determina un plazo máximo de cuatro años para la suspensión de programas, proyectos o actividades salvo en los casos en que media un convenio o contrato que estipule otro periodo.
37. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* artículo 155 señala que: “Las Oficinas Administrativas de la Universidad de Costa Rica están dedicadas a actividades específicas y se regirán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario”; sin embargo, los *Lineamientos para la emisión de normativa institucional* establecen que los reglamentos específicos de las oficinas administrativas son competencia de la Rectoría. Aunado a lo anterior, existen criterios jurídicos diversos sobre la interpretación de lo dispuesto, estatutariamente, (Dictamen OJ-1057-2022, del 28 de octubre de 2022 y Dictamen OJ-1200-2022, del 12 de diciembre de 2022, así como criterios exteriorizados por el asesor legal del Consejo Universitario).
38. Se estima conveniente que la elección y remoción de las personas directoras de los medios de comunicación social esté a cargo de la Administración, dado que el Sistema de medios se encuentra adscrito a la Vicerrectoría de Acción

Social y los directores y las directoras de los medios responden por su gestión, en el ámbito administrativo, ante el vicerrector o la vicerrectora de Acción Social.

Adicionalmente, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, artículo 30, inciso f) establece que es función del Consejo Universitario nombrar y remover al Contralor de la Universidad de Costa Rica, a los miembros del Tribunal Electoral Universitario, excepción hecha de los representantes estudiantiles; a la Comisión de Régimen Académico, a la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, ese mismo cuerpo normativo, artículo 40, inciso h) establece que corresponde al rector o rectora *hacer los nombramientos no reservados a la Asamblea, Consejo Universitario, otros cuerpos colegiados o al Vicerrector de Docencia.*

ACUERDA

1. Aprobar el *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*, que reforma, integralmente, el *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social*, según se presenta a continuación:

Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto

Este reglamento establece las disposiciones generales sobre los procesos relacionados con la planificación, gestión, promoción, comunicación y evaluación de la acción social; además, determina las funciones, las obligaciones y las responsabilidades de quienes participan en la acción social.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación

Todo programa, proyecto o actividad de acción social que se desarrolle en la Universidad de Costa Rica debe cumplir con las disposiciones establecidas en este reglamento.

ARTÍCULO 3. Sobre la acción social

La acción social constituye, en diálogo y articulación con la docencia y la investigación, una de las tres actividades académicas sustantivas de la Universidad de Costa Rica. Por medio de abordajes disciplinarios, multi-, inter- y transdisciplinarios, pertinentes, creativos e innovadores; posibilita la vinculación de saberes entre la universidad y todos los sectores de la sociedad, para el fomento de procesos de aprendizaje y de transformación social. Asimismo, conforme con los principios que la regulan, desde una visión humanista y crítica, la acción social contribuye al desarrollo integral de las capacidades de las personas; al logro de una sociedad más justa, inclusiva, participativa, respetuosa de los derechos humanos, la diversidad y el ambiente, en la búsqueda del bien común.

ARTÍCULO 4. Principios de acción social

La acción social tutelada en este reglamento debe atender los siguientes principios:

- a) **Pertinencia:** Abordar situaciones prioritarias que proceden de las comunidades y los grupos sociales, o que se dirigen a estos, a partir de la relación recíproca de la universidad-sociedad, en correspondencia con los principios y valores de la Institución.
- b) **Participación:** Privilegiar el diálogo y la construcción conjunta, pues los actores sociales son partícipes y protagonistas de la definición de sus necesidades, la toma de decisiones, la organización y la acción crítica a lo largo de todo el proceso.
- c) **Excelencia:** La participación de la Institución en esta relación dialógica está mediada por prácticas de calidad sustentadas en la idoneidad y el compromiso social de la comunidad universitaria en estricto apego de los principios de la Universidad de Costa Rica.

- d) Diálogo de saberes: Intercambiar, respetuosa y horizontalmente, conocimientos y prácticas complementarias y, mutuamente, enriquecedoras. En esta relación, los actores sociales nutren con sus conocimientos a la Universidad de Costa Rica y los saberes académicos contribuyen al bienestar común, así como a la transformación social.
- e) Perspectiva de derechos humanos: Reconocer la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la transversalidad de los derechos humanos y, en especial, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las poblaciones más vulnerabilizadas.
- f) Perspectiva de igualdad, visibilización e inclusión: Reconocer la igualdad como la aspiración máxima de una sociedad; en consecuencia, asume que en el proceso de su consolidación se deben practicar acciones afirmativas que posibiliten la inclusión real de los distintos grupos sociales, la visibilización y la acción proactiva frente a los factores de exclusión de toda índole que existen en el país.
- g) Incidencia: Incidir en la generación de políticas públicas orientadas a la construcción de condiciones sociales, culturales, ambientales y económicas que permitan el bienestar de la población, en especial de los grupos vulnerabilizados.
- h) Carácter formativo: Aportar, en conjunto con los actores sociales, a la construcción de saberes que posibiliten el desarrollo de teorías pedagógicas para la potenciación de las actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica; con ello, es posible continuar nutriendo los procesos de transformación social en los que la Institución participa. Por tanto, la acción social recupera y sistematiza las experiencias o lecciones aprendidas para cumplir con su propósito didáctico.
- i) La acción social involucra a toda la comunidad universitaria y actores sociales en experiencias prácticas que favorecen la formación de sujetos capaces de comprender y actuar de acuerdo con la complejidad del contexto nacional.
- j) Autogestión comunitaria: Promover en todas sus formas y modalidades las acciones autónomas por parte de las personas y los grupos sociales, por medio del fomento de saberes, libertades para la toma de decisiones concernientes a sus realidades y en pro de su propio bienestar.
- k) Cooperación: Propiciar sinergias entre las personas, las comunidades, las organizaciones y las instituciones para llevar a cabo objetivos comunes; promover liderazgos, en una actitud de colaboración y solidaridad social garante del disfrute de los derechos humanos.
- l) Sostenibilidad ambiental: Fomentar las capacidades de diversos actores sociales para la defensa de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, de manera que se garantice la equidad social, la salvaguarda de las comunidades vulnerabilizadas y los derechos de las futuras generaciones.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA informa que está consultando a la filóloga si la palabra correcta es potenciación o potencialización.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que si los miembros tienen el mismo sentir se dejaría la palabra que está en el dictamen, pues ya está revisado por la filóloga.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO continúa con la lectura.

ARTÍCULO 5. Propósitos de la acción social

Son propósitos generales de la acción social:

- a) Contribuir a la transformación social en correspondencia con los principios que rigen la Universidad de Costa Rica.

- b) Promover la participación conjunta de la comunidad universitaria y de los actores sociales, mediada por el respeto al diálogo de saberes, para desarrollar acciones orientadas al bien común.
- c) Contribuir al reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos fundamentales, humanos y culturales de las distintas poblaciones, en especial de las vulnerabilizadas y excluidas.
- d) Aportar a la solución conjunta de los problemas que afrontan grupos y poblaciones, particularmente las más vulnerabilizadas, a partir del principio de autogestión comunitaria.
- e) Fortalecer las capacidades de los actores sociales por medio de la ejecución de actividades, proyectos, así como programas que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de las poblaciones.
- f) Promover el acceso y uso de las tecnologías.
- g) Fomentar la articulación con la docencia y la investigación para generar espacios de intercambio y diálogo, así como el desarrollo de acciones conjuntas con los diferentes actores sociales en procura del bien común.
- h) Contribuir a la formación integral de la población estudiantil al promover su participación activa en las diferentes modalidades de la acción social.

ARTÍCULO 6. Definiciones

Para la correcta interpretación y aplicación de este reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

- a) Actividades de capacitación y actualización: Acciones de educación no formal dirigidas a dotar, actualizar o perfeccionar los conocimientos, las aptitudes, las habilidades y las destrezas requeridas para el desempeño profesional, laboral e integral de las personas o grupos. Estas acciones de educación no formal son herramientas de empoderamiento, así como de transformación social estructuradas con objetivos, contenidos y metodologías de procesos de enseñanza-aprendizaje. Estas acciones incluyen cursos, seminarios, talleres, congresos, conferencias, simposios, pasantías y aquellas que la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) defina como tales.
- b) Cultura: Conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ello engloba, además de las artes, las letras y las humanidades, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.
- c) Educación no formal: Procesos socioeducativos planeados, situados y contextualizados para responder a condiciones y necesidades de las diversas poblaciones, a partir de objetivos de formación específica y estrategias didácticas participativas, desde una perspectiva transformadora de la realidad. No están circunscritas a los sistemas educativos formales y no conducen a la titulación académica ni al reconocimiento de créditos de un plan de estudios de pregrado, grado o posgrado universitario.
- d) Formas operativas de la acción social: Vías para estructurar la ejecución de la acción social que atienden sus distintas modalidades. Son formas operativas: los programas, los proyectos y las actividades de acción social.
- e) Modalidades de la acción social: Corresponde a las categorías mediante las cuales se desarrolla la acción social: Educación Permanente, Educación Continua, Servicios, Cultura y Patrimonio, Trabajo Comunal Universitario e Iniciativas Estudiantiles; las cuales pueden ser remuneradas, excepto el Trabajo Comunal Universitario y las Iniciativas Estudiantiles.
- f) Órgano análogo de la Comisión de Acción Social (CAS): Son órganos análogos colegiados que realizan las funciones de las CAS al aprobar los programas, proyectos y actividades de acción social, como lo son los consejos científicos, comisiones de vínculo remunerado, comisiones de posgrado, consejos asesores de Facultad y en el caso de algunas unidades operativas el órgano que integra diferentes actividades sustantivas en una misma comisión.
- g) Patrimonio: Conjunto de múltiples formas de expresión, tanto materiales (monumentos, paisajes, objetos) como inmateriales (lenguas, artes, costumbres, creencias), que constituyen la memoria y herencia de un grupo humano, que refuerzan su sentido de comunidad, identidad y pertenencia.

- h) Unidades operativas a cargo de la acción social: El desarrollo de la acción social en sus diferentes modalidades está a cargo de las unidades operativas, entendidas estas como facultades, las sedes regionales, las escuelas, las unidades especiales de acción social, las unidades académicas de investigación, los programas de posgrado y las unidades operativas de vínculo externo remunerado.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO sugiere que se vean las definiciones antes de pasar al capítulo 2 correspondiente a las modalidades de la acción social, porque cambia el tema.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta si hay alguna solicitud en el uso de la palabra. Al no haberla, le parece que quedan claras las definiciones con las que van a continuar con el reglamento. Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO continúa con la lectura.

CAPÍTULO II

MODALIDADES DE LA ACCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ARTÍCULO 7. Cultura y patrimonio

Acciones que revitalizan el ejercicio efectivo de los derechos culturales de las personas, desde una perspectiva multiétnica y pluricultural, por medio de procesos de creación y producción artística, gestión cultural, fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial, deporte, recreación, inclusión, comunicación, promoción de la cultura científica y la diversidad cultural.

ARTÍCULO 8. Educación permanente

Acciones de aprendizaje a lo largo de la vida de las personas o los grupos sociales, cuyo propósito fundamental es la garantía de su propio desarrollo a partir de la renovación constante de saberes, destrezas y actitudes para el enriquecimiento personal y social; estas acciones se basan en el autoaprendizaje y el aprendizaje cooperativo. Se desarrolla a partir de estructuras académicas flexibles y estrategias que faciliten aprender a aprender, a desaprender y a reaprender en múltiples escenarios de acción educativa, social, política, cultural, ambiental, entre otros. La educación permanente incluye la categoría de la educación continua.

ARTÍCULO 9. Educación continua

Acciones educativas que tienen por objetivo actualizar y formar en competencias para el trabajo; procuran generar las capacidades necesarias para la ampliación, adición o reestructuración de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan a las personas adquirir los saberes teórico o prácticos actualizados de una o varias disciplinas para lograr un mejor desempeño profesional u ocupacional.

ARTÍCULO 10. Servicios

Constituye una manera de vínculo con la sociedad que responde a un intercambio de conocimientos de naturaleza disciplinar, multi-, inter- y transdisciplinar o tecnológica a partir de términos de referencia precisos y con resultados singulares en busca de un equilibrio social, académico y financiero. Los servicios podrán ser de asesoría, consultoría u otros.

ARTÍCULO 11. Trabajo Comunal Universitario (TCU)

Se trata de una modalidad de acción social que vincula a grupos y comunidades vulnerables con la población estudiantil que cursa un plan de estudios en la Universidad de Costa Rica, cuyo propósito es contribuir a las transformaciones que la sociedad necesita.

Esta experiencia interdisciplinaria es parte de la formación integral de la población estudiantil que responde a los principios y propósitos establecidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, fundamentados en la ética y el respeto de los derechos humanos.

El TCU es un requisito de graduación de pregrado y grado, cuya regulación detallada se encuentra en el reglamento específico.

ARTÍCULO 12. Iniciativas estudiantiles

Modalidad de la acción social desarrollada por la población estudiantil universitaria, de pregrado y grado que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones del país, en la que la relación entre estudiantes, Universidad y comunidades se sustenta en el diálogo, el dinamismo, la responsabilidad, el compromiso social y crítico. Además de lo dispuesto en este reglamento, el desarrollo de esta modalidad se rige por los lineamientos específicos definidos por la VAS.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA tiene una consulta relacionada con las iniciativas estudiantiles, pues sabe que este es un tema profundo que requirió de mucho análisis por parte de la Comisión, principalmente por el espíritu que se plasma inclusive dentro este reglamento.

Expresa que desde el año pasado conoce de algunas propuestas para de alguna manera amalgamarlo con otro programa dentro de la base; también se estaba analizando en la Comisión de Asuntos Estudiantiles y en algún momento se planteó la posibilidad de trasladarlas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en donde la Dra. María José Cascante Matamoros tenía una intención –que desconoce si aún la mantiene– de crear una unidad programática que albergue el voluntariado, las iniciativas estudiantiles y otras dos propuestas que desde ya están funcionando en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Quiere saber si los miembros le pueden ilustrar en relación con la discusión de fondo que se llevó a cabo y que los condujo a tomar la decisión de colocar las iniciativas como uno de estos elementos transversales de la acción social universitaria.

Repite que sabe que este es un punto complejo y de fondo que toca varias aristas (entre ellas una de las otras vicerrectorías), también sabe que esto no es de la Vicerrectoría, sino de la acción social como actividad sustantiva, por eso le gustaría conocer al respecto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que se van a referir directamente a la pregunta del Dr. Jaime Alonso Caravaca y luego le dará la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO responde que en la página 19 hay una parte de la discusión que se llevó a cabo y también se verá en el transitorio 12; esto como introducción.

Informa que hubo una discusión bastante densa con respecto a las iniciativas estudiantiles, porque lo que procura el reglamento de la acción social es organizar por ejes específicos, basados en el espíritu humanista de la Universidad de Costa Rica, cuáles son las modalidades. En ese sentido, se dejaron las iniciativas estudiantiles como una modalidad de la acción social con el objetivo de que el estudiantado de pregrado y grado puedan inscribir proyectos desde esta modalidad.

Añade que el transitorio 12 lo que procura es que estas iniciativas estudiantiles surjan desde las unidades base; es decir, si ella es una estudiante de Historia, que desde la Escuela de Historia ella inscriba en la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) su iniciativa estudiantil; por lo tanto, se mantendría el vínculo directo entre la persona estudiante y su unidad base, que la Vicerrectoría sea el vehículo para ayudar en la gestión del proyecto mismo; por eso es que no se está eliminando esta forma de hacer acción social, porque les parece fundamental el trabajo realizado por el estudiantado en este campo.

Estima más conveniente que se mantenga el vínculo con su unidad para que sea desde ahí que se desarrolle y se inscriba este tipo de iniciativas. Con eso resume una larga discusión.

Adelanta que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez tiene una posición que va en esa línea y le solicita que la profundice.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da los buenos días. Comparte que la población estudiantil, por lo general, realiza una cantidad de acción social “informal”, pues no queda debidamente inscrita al ser iniciativas que toman las propias asociaciones y las federaciones con buen tino.

Estima que es fabuloso que exista un presupuesto, porque eso tiene que estar acompañado de un presupuesto, y sí tiene que haber una persona responsable de esa unidad académica como ordinariamente ocurre en este momento con la inscripción de la acción social en cualquier unidad académica.

Está totalmente de acuerdo con que puedan existir iniciativas estudiantiles en la acción social y que estén debidamente inscritas.

Asegura que conoce muchas acciones que se realizan informalmente y esto es una forma de lograr cuantificar u oficializar toda esa acción social que realiza la población estudiantil. Dice que le encanta este artículo en particular. Además, tiene otra observación con el artículo 5, pero lo dejará para después.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ hace una observación a partir del comentario de la Ph.D. Ana Patricia Fumero. Coincide completamente con la importancia del trabajo realizado por las personas estudiantes y, especialmente, la posibilidad de que ahora surjan por parte de ellos, pues les involucra completamente en esa sensibilidad hacia la acción social de la Universidad o posteriormente en sus vidas profesionales; opina que este es un ejercicio de gestión muy interesante e importante en la Universidad.

Explica que las preocupaciones que mostró la Comisión no son tanto en el fondo de la iniciativa estudiantil, sino en la forma en que se llevan a cabo, porque en este momento la Vicerrectoría de Acción Social se convierte en un actor que está generando proyectos de acción social y es un asunto que dentro de la lógica de la Administración no debería ocurrir; insiste que la misma instancia tiene la responsabilidad de gestar, evaluar, comunicar (así como todas las acciones que posee estatutariamente la Vicerrectoría de Acción Social), por lo que no puede convertirse en actor y gestor de una misma iniciativa, ya que esto “tuerce” un poco las mismas posibilidades que tiene la Vicerrectoría de llevar a cabo su mandato estatutario, por eso se solicita, en el transitorio que menciona la Ph.D. Ana Patricia Fumero, que las iniciativas estudiantiles no se eliminen.

Afirma que están de acuerdo con las iniciativas estudiantiles, pero que nazcan de las unidades académicas para que las comisiones de acción social y la estructura que normalmente tiene la Universidad para gestionar, controlar, supervisar y acompañar en la Institución surjan de las unidades académicas, que ya tienen esa estructura, y no de la misma Vicerrectoría; insiste que ahí es donde el tema administrativo se hace muy complejo ya que se empieza a obtener proyectos propios de la Vicerrectoría, lo cual de cierta forma pone en desventaja a otros proyectos. Puede ser que en algún momento hasta los presupuestos de las iniciativas estudiantiles sean mayores que los del Trabajo Comunal Universitario (TCU), es un asunto que debe observarse con mucho cuidado.

Definitivamente, considera que este es un tema muy práctico y uno de los problemas que existen en la Institución es el acceso a los TCU, porque no hay suficientes plazas ni proyectos y los estudiantes se ven a veces limitados, por eso hay una demanda insatisfecha de TCU.

Con respecto a las iniciativas estudiantiles, sería interesante que si surgen de las mismas unidades académicas puedan convertirse en TCU, precisamente porque se logra englobar en ese esfuerzo que tiene la unidad académica para generar acción social, así podría sencillamente llegar un momento en el que la iniciativa estudiantil pueda acompañar a la unidad académica y se convierta, por ejemplo, en un TCU.

Menciona que ese tipo de asuntos ocurren cuando suceden dentro de la unidad académica y no desde la Vicerrectoría de Acción Social. Esa es la lógica que llevó a la Comisión en el análisis con esa temática de las iniciativas estudiantiles.

Le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA aclara que no estaba cuestionando el espíritu de las iniciativas estudiantiles, todo lo contrario, en el fondo está muy claro; sin embargo, lo que cuestiona es dónde deberían estar colocadas, así como la supervisión, el acompañamiento y la promoción de las actividades de seguimiento que puedan generarse como puerta de entrada de lo que decía la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, de un trabajo comunal universitario en el futuro y espera que así sea para el futuro. Repite que en ningún momento quiso cuestionar las iniciativas estudiantiles. Además, sí conoce una propuesta por parte de la Dra. María José Cascante Matamoros de amalgamar o de hacer un conglomerado de proyectos en esta línea de voluntariado, liderazgo y de iniciativas estudiantiles que pudieran, con el mismo espíritu, incentivar la participación activa de las personas estudiantes y su vínculo con diferentes comunidades; es decir, estar dentro de un espacio específico. No obstante, con el transitorio 12 más bien estarían trasladando este efecto de corresponsabilidad a las unidades académicas, así como también a las personas estudiantes en acompañamiento con las diferentes vicerrectorías que se logren integrar para que se lleven a cabo las iniciativas propiamente. Agradece a las compañeras por la aclaración.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA dice que el tema se ha explicado muy bien, pero quiere ahondar más al respecto porque le parece fundamental el cambio que se está dando.

Cuenta que el punto más discutido dentro de la Comisión fue cuál era la mejor ubicación para las iniciativas estudiantiles que son, por supuesto, muy relevantes porque son parte de la formación de las personas estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Señala que tradicionalmente existen iniciativas que se colocan en instancias que a veces no son las más adecuadas por diferentes razones: asuntos coyunturales, de conveniencia, de oportunidad, por una serie de situaciones, y ha sucedido con muchos otros aspectos en la Universidad que no vale la pena discutir ahora.

Advierte como ejemplo la posición de los posgrados, que se fueron colocando poco a poco y de pronto se hizo una instancia demasiado gruesa y pesada que hay que identificar cuál es la mejor organización de todo el sistema de posgrados. Eso se vino desarrollando de una manera paulatina y por medio del tiempo.

Resalta que las iniciativas estudiantiles surgieron de una manera espontánea y encontraron que una forma de canalizar esas iniciativas era incorporarlas dentro de las actividades de la Vicerrectoría de Acción Social. ¿Era eso lo mejor? Sí, porque en ese momento así se consideró, pues tampoco existía alguna instancia que solicitara incluirlas en alguna otra parte de la Universidad y por eso se fueron desarrollando.

Menciona que la Vicerrectoría de Acción Social empezó a agrupar las iniciativas dentro de una de sus actividades; sin embargo, cuando se empezó a discutir este reglamento, a escuchar opiniones de la comunidad y a reflexionar de una manera serena, pausada, técnica, racional y rigurosa cuál debía ser la ubicación de ese tipo de actividades se encontró que, efectivamente, la mejor forma de ubicarlas era en las unidades académicas. ¿Por qué en las unidades académicas? Porque en las unidades reciben la docencia y también hacen investigación; además, igualmente deberían estar incorporadas dentro de esas mismas actividades en la misma unidad académica las actividades de acción social; es decir, que las tres actividades fundamentales estén agrupadas alrededor de las unidades académicas.

Piensa que esto es un asunto muy importante para las direcciones de las unidades académicas, es tener una nueva visión de lo que deben realizar las unidades académicas en relación con el vínculo que existe entre el estudiantado y las unidades académicas para no dejarlas a distancia, sino que cada vez más se acerquen a las unidades académicas; es decir, que sea la unidad académica la que atienda todas sus inquietudes e iniciativas desde los estudios formales, el plan de estudios y la carrera como actividades de investigación, para que la persona estudiante empiece a desarrollar las destrezas de investigación y adopte las actividades de acción social como ese acercamiento con las comunidades mediante la capacitación, el desarrollo algunas destrezas con una comunidad vulnerable o con una población de niños o de adultos mayores, etc., que esas iniciativas estén enmarcadas dentro de las actividades sustanciales de las y los estudiantes.

Plantea que si en algún momento da pie para establecer esa iniciativa como un TCU se busquen los elementos necesarios para llevar a cabo el proyecto con otras disciplinas universitarias; de tal manera que se fortalezca esa cercanía de cada estudiante con la unidad académica, en lugar de como hasta ahora que ha sido una actividad separada de la unidad académica, para devolver esa función de acompañamiento y de apoyo a esas iniciativas de las personas estudiantes a la unidad académica.

Enfatiza que en la unidad académica se tendrá la posibilidad de tener a las personas estudiantes de una manera integral en las tres actividades sustanciales que lleva a cabo la Universidad.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ dice que en el artículo 6, inciso h), no vio la palabra “recintos” y es claro que en esos lugares se puede hacer acción social, por eso es importante que se especifique a los recintos, porque –repite– ahí se puede hacer acción social.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO pide disculpas por ese lapso, pues fue un error no incluirlos.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que son las sedes regionales, recintos, escuelas, unidades, etc.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO puntualiza que se tendría que revisar a lo largo del documento para incluir a los recintos porque se pensó en las sedes regionales como si incluyeran a los recintos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ advierte que antes de hacer esa corrección hay una razón administrativa y eso se debe verificar con la Vicerrectoría. Le parece que hay un tema con las unidades académicas y la posibilidad de inscripción de actividades de acción social desde los recintos; se podría verificar antes, por lo que en el receso pueden consultar con la Vicerrectoría para estar seguros si las inscripciones se hacen desde las sedes o desde el recinto.

Cree que es desde las sedes, y es por el asunto de que la Comisión de Acción Social la tendría que regular; por consiguiente es mejor verificar antes de llevarlo a cabo.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ piensa en particular en el Recinto de Golfito que no está adscrito a ninguna sede; por eso es mejor revisar.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO continúa con la lectura.

CAPÍTULO III

FORMAS OPERATIVAS DE LA ACCIÓN SOCIAL Y PERSONAS A CARGO

Las formas operativas para la acción social son: programa, proyecto y actividad, las cuales deben inscribirse en el sistema institucional correspondiente y cumplir con lo dispuesto en este Reglamento y la normativa institucional.

Sección I Formas operativas

ARTÍCULO 13. Programa

Forma operativa de trabajo académico compuesta por un grupo de, al menos dos, proyectos de acción social que comparten áreas de interés, temáticas, poblaciones o territorios, articulados en su gestión para alcanzar resultados más amplios. Su creación deberá responder a las áreas estratégicas priorizadas en los planes y las políticas institucionales.

La inscripción de programas de acción social se regirá por los siguientes criterios:

- a) Estar conformados por proyectos de una o más unidades operativas que correspondan a una o más disciplinas.
- b) La vigencia será de cinco años, al final de los cuales se realizará una evaluación de logros y pertinencia de la continuidad. El programa podrá ser ampliado en su vigencia, por una única vez, por un periodo máximo de dos años.
- c) Los programas de acción social serán inscritos por una unidad operativa base. La unidad operativa base de los programas conformados por proyectos de dos o más unidades operativas se definirá tomando en cuenta aquella que posea la mayor cantidad de proyectos que conformen el programa o la que, en su defecto, acuerden las unidades involucradas.
- d) El proceso de evaluación estará a cargo, en primer lugar, de la Comisión de Acción Social (CAS) u órgano análogo de la unidad operativa. Dicha evaluación se efectuará empleando herramientas y lineamientos que para ello establezca la Vicerrectoría de Acción Social. El resultado del proceso de evaluación debe ser comunicado a la VAS, instancia a la que le corresponde ratificar el resultado de dicha evaluación o bien, emitir las observaciones vinculantes y las recomendaciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO 14. Proyecto

Conjunto de actividades académicas que, de manera planificada y articulada, responden a desafíos, problemáticas o necesidades de la sociedad y aportan a su transformación por medio de la relación dialógica, horizontal y participativa entre la Universidad y la sociedad, en concordancia con los planes estratégicos de las unidades operativas.

La vigencia del proyecto puede ser de uno a tres años (a excepción de los proyectos de TCU), de acuerdo con la planificación previa del cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores y requiere del establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación.

Al cumplimiento de su vigencia el proyecto puede ser renovado por un nuevo periodo con base en el análisis de los resultados obtenidos y la pertinencia de su continuidad. Cada renovación podrá ser por un periodo máximo de tres años.

El proyecto puede ser ampliado en su vigencia (prorrogado) de manera excepcional, de acuerdo con lo establecido en este reglamento. La ampliación podrá ser hasta por un máximo de un año y, por una única vez.

*****A las nueve horas y cuarenta minutos, entra el Dr. Carlos Araya.*****

ARTÍCULO 15. Actividad

Acción académica específica, menor a un año, que responde directa o indirectamente a la planificación, la gestión y el mejoramiento de las unidades operativas. La actividad se desarrolla en el marco de un proyecto vigente o de manera independiente, requiere el establecimiento de un mecanismo de evaluación y puede articularse con las demás áreas sustantivas (docencia e investigación). Entre estas actividades se pueden mencionar cursos, conferencias, congresos,

mesas redondas, seminarios, simposios, talleres, exposiciones, recitales, festivales, pasantías, actividades mediadas en entornos virtuales o afines; además de aquellas similares que determine la Vicerrectoría de Acción Social o que sean, debidamente, justificadas ante esa instancia.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ presenta una moción de fondo para el artículo 15, a fin de que se agregue un párrafo y se lea textualmente: *ante situaciones de coyuntura nacional o de interés institucional la persona que ocupe la Rectoría podrá crear mediante resolución debidamente fundamentada actividades de acción social por el tiempo que duren las condiciones que las originaron. En la resolución se indicarán las unidades ejecutoras y responsables.*

Comenta que se refiere a la situación particular de Turrialba en el 2021 que ameritó una acción inmediata por parte de la Administración, y eso es acción social. El que se tomara la decisión de llevar a tantas personas de la Oficina de Servicios Generales (OSG) con tractores, vagonetas, palas, picos, estudiantes y docentes fue una determinación que si se agrega en el documento quedan cubiertos de que eso es posible realizarlo. Este es el mejor ejemplo existente para ilustrar esta moción.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA considera, en relación con lo que expresa el rector, que no corresponde porque se trata de actividades que se inscriben en la Vicerrectoría de Acción Social con un objetivo y un plazo específicos; sin embargo, estima importante lo que señala el rector, pero eso es una gestión propiamente de la Administración que de alguna manera tiene que estar reflejado en alguna de las oficinas administrativas de la Administración, de tal manera que ve esto más bien como una acción de planificación que se elabora con objetivos específicos, que tiene indicadores y un plazo establecido.

Reitera que lo que expresó el rector es relevante, pero ahí no encaja, porque es una acción social que le concierne a una unidad operativa. No recuerda cuál es, incluso hay otra de desastres u otras que podrían estar incorporadas en ese tipo de instancias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA da los buenos días a todas y todos. En primer lugar, se disculpa por el ingreso tardío a la sesión, pues había gestionado un permiso previamente.

Coincide con la posición del Dr. Gustavo Gutiérrez, aunque no sabe –y lo dice con todo respeto– si el ejemplo que dio es el mejor en ese caso, porque es una actividad muy puntual.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ dice que otro ejemplo sería la COVID-19, y todo lo que expresó el Dr. Carlos Palma justifica que eso se puede realizar.

EL DR. CARLOS ARAYA afirma que la pandemia es el mejor ejemplo, y las actividades que tienen que desarrollarse sin esperar a que se inscriba un proyecto pues es, efectivamente, una resolución de la Rectoría.

Plantea que, otro ejemplo es un caso de Turrialba donde la empresa transnacional Roublins tenía dos actividades operativas, una era en textiles y se trasladó para superación a otro país y dejó a muchas personas desempleadas, pero a través de acción social se hizo un proyecto inmediato para dar apoyo a esas personas con temas de emprendedurismo y otras actividades; no obstante, eso no puede esperar a la inscripción de un proyecto, a que se reúna la comisión, que la Vicerrectoría lo apruebe y que pase un año, no puede ser así, porque son acciones que se deben tomar en el plazo inmediato.

Piensa que nada le impide a la Rectoría hacerlo a partir de sus potestades estatutarias, pero especificarlo en un reglamento como este le parece conveniente. Esto con respecto a lo planteado por el Dr. Gustavo Gutiérrez.

Por otro lado, quiere hacer una pregunta con respecto al artículo 13, que es donde se definen los programas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que quiere concluir este tema, por lo que le solicita al Dr. Carlos Araya que espere un momento.

Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS sugiere, de acuerdo con lo que mencionaron el Dr. Carlos Araya y el Dr. Gustavo Gutiérrez y también la posición del Dr. Carlos Palma, que se incluya como una excepción, porque cree que para efectos de documentar la acción social que se realiza en esos otros espacios quedaría invisibilizada, ya que actualmente en el reglamento no está ese tipo de actividades emergentes.

Recomienda que se agregue un párrafo adicional que diga: *en casos excepcionales la Rectoría en sus potestades podrá realizar ese tipo de actividades para que en los efectos de la documentación y que luego acción social reporte proyectos queden visibilizadas esas actividades*; en tanto en este momento queda como una actividad de la Rectoría, pero no registrada de acción social que al fin y al cabo es lo que se hace. Repite que se puede registrar en esos términos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la MTE Stephanie Fallas. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ repite el primer renglón para hacer referencia de lo que está planteando la MTE Stephanie Fallas: *ante situaciones de coyuntura nacional o de interés institucional*; esto se debe contemplar. El otro claro ejemplo que aplicaría ahí es el vacunatorio que se tuvo que montar en cuestión de dos semanas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO cree fundamental lo que se está discutiendo. Propone que en la sección segunda del artículo 28, que dice: *inscripción, renovación o ampliación de vigencia de propuestas de acción social*, y señala la renovación y ampliación de vigencia se podría agregar el párrafo, porque este caso sería directamente una excepción de la forma de inscripción (se podría ver de esa forma) del proyecto. Pregunta qué piensan al respecto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Ph.D. Ana Patricia Fumero. Le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA está a favor de colocar este nuevo apartado porque coincide con lo que mencionaron el Dr. Gustavo Gutiérrez y el Dr. Carlos Araya anteriormente y, en especial, con el punto que está resaltando la MTE Stephanie Fallas porque muchas de estas actividades efectuadas por la Rectoría, como bien saben los miembros, quedan omisas o silentes en los momentos de declarar o brindar informes referentes a la acción social, dado que no están inscritos dentro de la misma Vicerrectoría; entonces, ese sería un mecanismo de visibilizar y concretar acciones en esta misma línea que se están generando ante situaciones excepcionales, emergentes o de interés institucional, como bien lo planteó el rector.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ recuerda que esta es la última versión que existe de este reglamento; es decir, lo que quede aprobado hoy es lo que entra en vigencia; no iría a consulta. Por un asunto de orden propone el receso para que dé la oportunidad de revisar dónde colocar esta sugerencia, que quede bien claro operativamente y que no se tenga que agregar un “parche” que no se haya podido integrar en todo el texto.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO dice que en esa línea era lo que iba a aportar porque ahí se está hablando de las actividades académicas inscritas, mientras que su propuesta es que se añada en el artículo

28 (es un problema de colocación, no de validez), pues se habla sobre las propuestas de acción social; por consiguiente, como una forma nueva de inscripción, que es el artículo que habla sobre la inscripción, renovación y ampliación de las propuestas.

Indica que se podría agregar primeramente la inscripción, la renovación y la ampliación y luego el párrafo donde establece que es otra forma, pero no está vinculada con la actividad académica sistemática que sale de la unidad y tiene que hacer ese proceso que debe transitar cualquier actividad nueva.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Ph.D. Ana Patricia Fumero. Solicita, si están de acuerdo, que después del receso se haga la propuesta al plenario de cómo incorporarlo en el texto. Le solicita al rector que envíe el texto para buscar la forma de adjuntarlo.

Propone un receso.

*****A las diez horas y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.*****

*****A las diez horas y treinta y siete minutos, entra la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes.*****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero para que se refiera a los dos temas pendientes de resolver.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO menciona que, en efecto, los recintos gestionan administrativamente a través de las sedes regionales; es decir, no lo hacen de forma independiente, sino por medio de la Comisión de Acción Social de las sedes; por lo tanto, quedaría igual, a no ser de que en el futuro haya algún tipo de cambio que se requiera.

Por otro lado, estarían de acuerdo con agregar en el artículo 28 la excepción que propone el rector; después de la indicación de cómo se define, la inscripción, renovación y ampliación de vigencia, donde están enmarcados los propósitos y lo de vínculo externo. No sabe si están de acuerdo con esto para analizarlo, posteriormente, en el artículo 28.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ aclara que si se ve la definición de actividad la propuesta del rector calza bien ahí y no hay ningún problema en la redacción, ya que al final establece una lista que no es taxativa y, además, indica que entre las actividades se pueden mencionar cursos, conferencias, congresos, mesas redondas, seminarios, simposios, talleres, exposiciones, recitales, festivales, pasantías, actividades mediadas en torno virtuales o afines, así como de aquellas similares que determine la Vicerrectoría de Acción Social o que sean debidamente justificadas ante esa instancia.

Reitera que, en realidad, la propuesta del rector asegura bien esa última parte “debidamente justificada”, por lo que, hasta este momento, irían bien con la redacción para admitir el artículo 28 con esa forma.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO dice que faltaría una aclaración más a partir de la pregunta del Dr. Carlos Araya, pues ahí se están refiriendo a programas específicos que se inscriben dentro de la Vicerrectoría de Acción Social no a programas institucionales, que es el nuevo reglamento que esta semana se empezó a discutir y que eventualmente lo recibirá el plenario.

Continúa con la lectura.

II Sección

Personas responsables y colaboradoras de la acción social

ARTÍCULO 16. Persona responsable del programa

Persona designada por la unidad operativa base del programa, con la recomendación de la Comisión de Acción Social (CAS) u órgano análogo, según corresponda y ratificada por la VAS.

Además de las que le asigna otra normativa institucional, la persona coordinadora tendrá a cargo las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Ejecutar las acciones necesarias para materializar la articulación entre los proyectos que conforman el programa, procurando impulsar el abordaje multi-, inter- y transdisciplinario.
- b) Promover el desarrollo de actividades conjuntas entre los proyectos que conforman el programa.
- c) Potenciar las acciones del programa, mediante la generación de alianzas académicas y el aprovechamiento estratégico de los recursos, así como de las capacidades institucionales.
- d) Promover la participación de los diferentes actores de la acción social en las propuestas vinculadas a los programas.
- e) Fungir como enlace entre el programa, las instancias universitarias y las entidades externas.
- f) Promover actividades que permitan el análisis, la reflexión y la divulgación del quehacer del programa.
- g) Presentar a la CAS de la unidad base del programa, en los plazos establecidos, los informes anuales para verificar, evaluar el cumplimiento de los objetivos y las metas académicas definidas, así como el uso eficiente de los recursos asignados.
- h) Implementar las observaciones vinculantes, considerar las recomendaciones emitidas por la CAS y la VAS para el mejoramiento continuo del programa.
- i) Solicitar a la CAS la evaluación del programa al finalizar la vigencia.
- j) Solicitar a la CAS la aprobación de la ampliación de vigencia del programa, en caso de ser requerida.

ARTÍCULO 17. Persona responsable de proyecto o actividad

Persona funcionaria universitaria, designada por el superior jerárquico de la unidad operativa correspondiente y ratificada por la VAS, para asumir la responsabilidad de un proyecto o actividad. La carga académica o la jornada laboral necesaria para estos efectos, será asignada por el superior jerárquico de la unidad operativa, según los lineamientos institucionales vigentes e indistintamente de la fuente de financiamiento.

La persona responsable de proyectos y actividades de acción social tendrá a cargo las siguientes funciones:

- a) Desarrollar los proyectos y actividades en correspondencia con los principios de la acción social de este reglamento, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y las *Políticas Institucionales*.
- b) Gestionar y rendir cuentas de los aspectos académicos, administrativos y financieros del proyecto o actividad a su cargo.
- c) Promover la participación de las personas colaboradoras universitarias y externas en las propuestas de acción social.
- d) Procurar la participación activa de las personas colaboradoras del proyecto o actividad, así como de los actores sociales, en la formulación, la ejecución y la evaluación para garantizar su pertinencia y sostenibilidad.
- e) Fungir como enlace entre el proyecto o actividad, las instancias universitarias y los actores sociales involucrados.

- f) Solicitar, cuando corresponda, asesoría, acompañamiento y audiencia a la CAS u órgano análogo, la jefatura administrativa, la dirección de la unidad y a la VAS, para el adecuado desarrollo del proyecto o actividad a su cargo.
- g) Participar activamente en las actividades y las acciones promovidas y convocadas por la CAS u órgano análogo, la dirección de la unidad y la VAS.
- h) Dar a conocer su proyecto o actividad mediante diversos medios y estrategias, así como colaborar en las actividades de comunicación de la acción social que la Institución realice.
- i) Informar a la CAS u órgano análogo sobre las publicaciones académicas o materiales comunicativos relacionados con los proyectos y actividades de acción social a su cargo.
- j) Rendir informes anuales que permitan evaluar los proyectos y las actividades de acción social. Estos informes deben ser aprobados por el órgano colegiado competente, la persona superior jerárquica de la unidad operativa y remitidos a la VAS.

En el caso de la modalidad de las Iniciativas Estudiantiles, entiéndase como responsable del proyecto a la persona estudiante encargada. Las funciones estarán definidas en la resolución específica y serán congruentes con este reglamento.

ARTÍCULO 18. Persona colaboradora

Persona funcionaria universitaria designada por la persona superior jerárquica de la unidad operativa y ratificada por la VAS para apoyar en la gestión de una actividad, un proyecto o un programa de acción social. La carga académica o la jornada laboral necesaria será asignada por el superior jerárquico de la unidad respectiva y los lineamientos institucionales vigentes, indistintamente de la fuente de financiamiento.

Son funciones de la persona colaboradora de la acción social:

- a) Participar, activamente, de las etapas del programa, el proyecto o la actividad, las cuales consisten en la gestión, la formulación, el desarrollo y la rendición de cuentas.
- b) Atender los principios de la acción social para el adecuado desarrollo y estricto cumplimiento del propósito, los objetivos, las metas y la metodología de las formas operativas en las que participe.
- c) Mantener comunicación permanente con la persona responsable e informar sobre el avance de las tareas encomendadas.
- d) Colaborar en la sistematización y la elaboración de los informes solicitados.
- e) Atender cualquier solicitud que le efectúe la VAS en relación con el programa, proyecto o la actividad en la que participa.

En el caso de la modalidad de las Iniciativas Estudiantiles, entiéndase como persona colaboradora a la persona estudiante que coadyuva en la gestión del proyecto. Las funciones estarán definidas en la resolución específica y serán congruentes con este reglamento.

ARTÍCULO 19. Persona colaboradora externa

Persona externa a la Universidad que, a título personal o como representante de una institución u organización de la sociedad civil, participa en el desarrollo de un programa, proyecto o actividad. Esta colaboración debe ser planificada, voluntaria, no remunerada y formalizada por escrito, según el alcance y las responsabilidades asociadas.

La participación estará sujeta a la valoración de la persona responsable del programa, proyecto o actividad y deberá contar con la aprobación de la CAS u órgano análogo, así como el superior jerárquico de la unidad operativa correspondiente y ratificado por la VAS.

La persona colaboradora externa no puede representar a la Universidad de Costa Rica ni ser responsable del programa, proyecto o actividad de acción social en que participa.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO pregunta si alguien tiene algún comentario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta si hay alguna observación. Al no haberla, le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO continúa con la lectura.

CAPÍTULO IV GESTIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Sección I Aspectos orgánicos, funcionales y responsabilidades

ARTÍCULO 20. Vicerrectoría de Acción Social (VAS)

Órgano ejecutivo colaborador de la Rectoría encargado de organizar, coordinar, dirigir, asesorar, evaluar y comunicar la acción social que realizan las instancias de la Universidad de Costa Rica. La persona vicerrectora de Acción Social es su máxima autoridad ejecutiva, cuyas funciones, obligaciones y potestades están estipuladas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y demás normativa institucional. La estructura organizativa y funciones de cada sección y unidad es propuesta por la persona vicerrectora y definidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF), el cual es aprobado por la persona Rectora.

Dispone de un Consejo Asesor cuya conformación y funciones corresponden a las dispuestas en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 21. Responsabilidades y competencias de la Vicerrectoría de Acción Social

Además de las establecidas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* es responsabilidad de la VAS:

- a) Establecer los lineamientos, los procedimientos y las acciones estratégicas para fortalecer los procesos de vinculación entre los programas, los proyectos y las actividades de acción social, así como con las vicerrectorías de Docencia, Investigación y otras instancias.
- b) Estimular el desarrollo de programas, proyectos y actividades en las unidades operativas según este reglamento.
- c) Ratificar la conformación de las Comisiones de Acción Social y velar que su gestión se desarrolle de conformidad con las disposiciones de este reglamento.
- d) Establecer los lineamientos, las directrices, los instrumentos, los procedimientos y los criterios vinculados a la formulación; la innovación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas, los proyectos y las actividades de acción social en sus distintas modalidades.
- e) Ratificar la inscripción, la ampliación, la renovación, la suspensión o el cierre de los programas, los proyectos o las actividades de acción social en sus distintas modalidades de acuerdo con la normativa institucional, las políticas y los requisitos establecidos, así como cualquier otra disposición contenida en el ordenamiento jurídico nacional que sea aplicable.
- f) Supervisar y dar seguimiento a los programas, proyectos y actividades de acción social en conjunto con las unidades, para identificar oportunidades de mejora continua, la emisión de recomendaciones y observaciones vinculantes, que permitan la resolución de dificultades en su ejecución.
- g) Aprobar los certificados que se otorguen en las actividades de capacitación, educación permanente y educación continua los cuales han de cumplir con los plazos, formatos y lineamientos vigentes.
- h) Establecer mecanismos institucionales dirigidos a estimular la participación de la población estudiantil en los programas, los proyectos y las actividades de acción social que se desarrollan en la Universidad de Costa Rica.

- i) Desarrollar acciones de comunicación que permitan fortalecer el quehacer de la acción social, basado en los aprendizajes y las experiencias de los programas, los proyectos y las actividades.
- j) Desarrollar acciones y actividades de promoción y socialización de los alcances de la acción social, tales como jornadas, seminarios, congresos y todo aquello que se estime conveniente.
- k) Desarrollar acciones formativas y evaluativas orientadas a la comunidad universitaria, con el propósito de contribuir con el mejoramiento de la gestión académica de esta actividad sustantiva.
- l) Promover espacios de diálogo y reflexión en torno al quehacer de la acción social y su posicionamiento como actividad sustantiva de la Universidad de Costa Rica, tomando en consideración sus vínculos y aportes en el ámbito nacional e internacional.

ARTÍCULO 22. Órganos adscritos a la Vicerrectoría de Acción Social

Los órganos adscritos a la VAS son estructuras organizativas administrativas o académicas y son las siguientes:

- a) Medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica: Corresponden al Semanario *Universidad*, el Canal UCR y las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica. El funcionamiento de los medios se regula en el *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*.
- b) La Oficina de Comunicación Institucional (OCI): Es la unidad responsable de dirigir y coordinar la comunicación institucional de la Universidad de Costa Rica. Impulsa procesos comunicacionales para facilitar, fortalecer y visibilizar el quehacer universitario.

Ejecuta acciones de comunicación estratégicas y oportunas con la comunidad universitaria, sectores y actores sociales relacionados con la Universidad.

Es responsable, además, de atender las relaciones públicas, internas y externas de la institución, del protocolo y de la publicidad.

- c) Centro Infantil Laboratorio: Instancia que tiene como objetivo principal la atención integral y el servicio organizado con fines educativos para la primera infancia, mediante el abordaje interdisciplinario. El funcionamiento y organización se regirá por lo dispuesto en el *Reglamento general de Centros Infantiles de la Universidad de Costa Rica*.
- d) Unidades especiales de acción social: Estructuras organizativas académicas excepcionales, creadas o consolidadas por el Consejo Universitario a solicitud del Consejo Asesor de la VAS, adscritas a la VAS, para la ejecución de temáticas específicas de acción social de interés institucional, dirigidas a la participación activa y dinámica de la Universidad en el análisis y la búsqueda de soluciones a los problemas de las comunidades costarricenses.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ suspende en este momento la lectura del dictamen para continuar en la próxima sesión. Pasa al siguiente punto.

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, suspende la discusión del Dictamen CIAS-1-2023 en torno a la modificación del Capítulo VII del Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social (EGH-16), VII Congreso Universitario. Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización (VUS-6), VII Congreso Universitario. (Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica).

ARTÍCULO 5

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir la solicitud de permiso del Dr. Carlos Palma Rodríguez realizada mediante oficio CU-566-2023, así como una modificación en el orden del día para pasar en este momento a dicho punto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone una ampliación de agenda para conocer la solicitud del Dr. Carlos Palma en donde solicita ausentarse de la sesión ordinaria del martes 18 de abril de 2023 y, además, hacer el cambio en el orden el día para conocerla de inmediato. Explica que si no se aprueba hoy el Dr. Palma no podría ausentarse ese día. Si los miembros del Consejo Universitario están de acuerdo, el Dr. Palma podría hacer una fundamentación de esa ausencia.

Inmediatamente, somete a votación la ampliación y modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día para incluir la solicitud de permiso del Dr. Carlos Palma Rodríguez realizada mediante oficio CU-566-2023, así como modificar el orden del día para pasar en este momento a dicho punto.

ARTÍCULO 6

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, mediante oficio CU-566-2023 para ausentarse de las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de este Órgano Colegiado, así como de las comisiones permanentes, reuniones y actividades ordinarias y extraordinarias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta al Dr. Carlos Palma si tiene alguna motivación que quiere compartir.

EL DR. CARLOS PALMA expone que está solicitando ese día de vacaciones para asistir a una actividad del Comité de Evaluación del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Esta invitación fue extendida por parte del movimiento cooperativo, en la cual se hará un análisis de un nuevo convenio que quiere llevar a cabo el sistema cooperativo con el SBD, en donde se incluirá una nueva relación establecida por el sistema cooperativo con la Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo (Diprovid), que son instancias de investigación de esta Universidad.

Comunica que esta actividad estaba programada para el martes pasado y él había solicitado el día de vacaciones para asistir, pero como el lunes 10 de abril de 2023 fue feriado pasaron la actividad para el próximo martes 18 de abril de 2023.

Reitera que en dicha actividad invitaron a quienes hicieron la evaluación del SBD, por esa razón solicita ese día para participar.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le solicita al Dr. Palma retirarse del plenario.

*****A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, sale el Dr. Carlos Palma.*****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta si hay algún comentario o consulta al respecto de esta solicitud. Al no haberla, somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 18 de abril de 2023, durante la mañana, y disfrutar de vacaciones.*

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Palma.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 18 de abril de 2023, durante la mañana, y disfrutar de vacaciones.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representantes del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita, para tener una equidad a la hora de hacer las entrevistas, que se suspenda la transmisión en este momento y luego se retomaría para conocer el siguiente punto de la agenda, que sería el nombramiento.

Apunta que entrevistarán a las personas candidatas en el orden en que fueron convocadas.

*****A las once horas y dos minutos, entra la M.Sc. María Gabriela Mayorga López.*****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le da las gracias a la M.Sc. María Gabriela Mayorga por acompañarlos y presentar la candidatura. Explica que este espacio es bastante limitado y lo que se programó es una presentación de cinco minutos para que describa la motivación de su candidatura y algún valor de los atestados que considere importante hacer. Posteriormente, le hará una pregunta para que la responda en los siguientes cinco minutos. Le manifiesta que llevará el tiempo y le avisará cuando termina su presentación.

Le cede la palabra a la M.Sc. María Gabriela Mayorga.

M.Sc. MARÍA GABRIELA MAYORGA LÓPEZ: –Trabajo desde hace cinco años en la Universidad en la parte administrativa. Ingresé a esta Institución en el 2017 con mucha ilusión, pues venía de trabajar en periodismo.

Soy periodista de medios comerciales, graduada de esta Universidad. Trabajé en el periódico *La Nación*, también en el sitio digital *capitales.com*. Ahí me formé en el área de periodismo económico, en la cobertura de periodismo económico, el cual desarrollé durante 15 años de mi vida y profesión.

Igualmente, trabajé en el Semanario *El Financiero*, donde también desarrollé las coberturas que tenían que ver con toda el área financiera y bursátil.

Desarrollé y aprendí a entender las finanzas desde esa perspectiva, y en una época muy interesante me tocó cubrir todo el nacimiento de la ley de usura; es decir, el límite a las tasas de interés y tarjetas de crédito. Ahí conocí el problema del sobreendeudamiento. Luego, dediqué una parte adicional de mi trabajo a escribir blogs sobre educación en finanzas personales, lo cual resultó ser una experiencia muy enriquecedora porque me di cuenta del tamaño del problema que había en el país con respecto a ese tema.

Cubrí las primeras insolvencias que se dieron en términos personales de personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica, así que entiendo que además el tema del sobreendeudamiento le corresponde a las personas que son funcionarios de esta Universidad; historias muy duras. Asimismo sé que una de las principales causas de suicidio en este país es el sobreendeudamiento. La capacitación y la educación que se le da a este país en finanzas personales es muy limitada, corta y escasa, y ahí hay mucho trabajo que hacer.

Como periodista, sé que como institución deberíamos meter un poco más en la capacitación en la educación financiera de las personas.

Soy funcionaria administrativa y también fui docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva desde el 2005 hasta el 2012, aproximadamente. Como administrativa me di cuenta de que hace falta muchísimo liderazgo en la Universidad en el área administrativa, pues es un espacio que creo tiene mucho que entregar, pero se ve poco su capacidad para aportar mucho más de lo que ya hace el sector administrativo en esta Institución.

Opino que hay mucho desorden en el sector administrativo a escala de plazas, de organizaciones, de trabajos y de carrera profesional, ya que los puestos están muy encasillados en ciertas cosas, las personas no pueden tener más que una anualidad adicional porque no pueden soñar con hacer algo más. Y si lo hace, pues no se les reconoce. En fin, hay un liderazgo administrativo que también me interesa asumir.

Tuve dudas al inicio de este proceso cuando hablé de los tiempos que había que dedicarle al proceso, y ayer, en reflexión familiar, hablamos de mi interés desde que yo entré aquí en el 2017; naturalmente, tengo una capacidad de liderazgo y creo que la he sabido explotar en estos cinco años que llevo trabajando en la Oficina de Comunicación de la Universidad.

No quiero desperdiciar esa capacidad para lograr entregar ese valor del trabajo comunitario y del trabajo en conjunto que siempre es muchísimo más valioso y que conquista más logros que aquellos emprendimientos que se hacen de forma individual.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ formula la siguiente pregunta: ¿cuáles características del contexto actual socioeconómico considera que son relevantes en estos momentos y, al respecto, qué cambios gestionaría usted que deben llevarse a cabo en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) si asumiera ese puesto en la Junta Directiva que está aspirando a tener?

LA M.Sc. MARÍA GABRIELA MAYORGA LÓPEZ reconoce el momento complejo que vive la institucionalidad pública, pero cree que la Jafap es un lugar para ofrecer un poco de calma a la comunidad universitaria porque ofrece la capacidad y los recursos financieros para dar un poquito de calma cuando hay muchísima incertidumbre a las personas que llegan a trabajar a la Universidad de Costa Rica y las que ya están trabajando en la Institución por el tema de empleo público.

Repite que es un lugar para dar respiros y buenas asesorías para lograr, a escala personal e individual, un poquito de esperanza, de fe y de sostén a las personas de lo que hace la economía solidaria, que es lo que produce la Jafap.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la M.Sc. María Gabriela Mayorga por su respuesta. Con esto concluiría la entrevista y le da las gracias por participar en este concurso.

LA M.Sc. MARÍA GABRIELA MAYORGA LÓPEZ da las gracias.

****A las once horas y ocho minutos, sale la M.Sc. María Gabriela Mayorga López.****

****A las once horas y nueve minutos, entra la M.Sc. Victoria Eugenia Hernández Mora.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la M.Sc. Victoria Eugenia Hernández Mora por la visita al plenario y por postular el nombre a esta candidatura.

Explica que son diez minutos para la presentación, de los cuales cinco minutos se destinaron para que exponga la motivación de por qué está concursando a este puesto y algún elemento primordial de su currículum que le parezca relevante que el plenario tome en cuenta en este proceso. Después, dispondrá de otros cinco minutos para responder una pregunta formulada previamente.

Dice que llevará el tiempo para indicarle cuando termina su presentación.

Le cede la palabra a la M.Sc. Victoria Eugenia Hernández.

M.Sc. VICTORIA EUGENIA HERNÁNDEZ MORA: –Buenos días. Saludos a todos. Estoy emocionada, pues siempre es importante hablar con el máximo órgano jerárquico de la Universidad.

En realidad, postulé mi nombre para la Junta Directiva de la Jafap porque me interesa ser parte de un colectivo donde yo pueda llegar a ayudar. Es un cuerpo colegiado y las decisiones no son individuales, son en grupo, pero uno incide con algunos puntos de vista, propuestas o situaciones que uno ha venido evaluando en el entorno de mis últimos 21 años de estar en forma continua vinculada en temas del sector financiero.

Yo empecé en Coopeservidores y los que me conocen de otros tiempos saben que fui miembro del Consejo de Administración, la presidí y fue muy interesante. Es un órgano regulado; entonces, uno aprende ahí de personas, de bienestar de las personas y al mismo tiempo de cómo un negocio de intermediación financiera de origen social, porque todos son aportes solidarios, hay que aprender a ser rentable y aprender a jugársela en el mercado.

En Coopeservidores estuve 14 años y eso me dio la oportunidad de pasar a ser miembro como representante del sector en la Junta Directiva del Banco Popular de Costa Rica. Empecé como suplente y luego estuve como propietaria durante cuatro años.

Ahí asumí temas de banca para el desarrollo y riesgos; cuando terminé esos dos ciclos, tuve la oportunidad de que se me invitara a ser parte de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, que ese fue otro episodio interesante, pero ahí la banca de personas no cuenta, porque es un tema más de política monetaria. Ahí están todos los colegas (el Dr. Carlos Palma), y conocen con claridad que es rígido.

Luego, como ministra de Economía tuve la oportunidad de volverme a vincular con el sector financiero, porque yo presidí el SBD, que es un enfoque muy orientado al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, y empecé a trabajar temas de mujer y empresariedad, que los sigo trabajando ahorita en la Universidad.

Eso me hace pensar conocer el negocio de intermediación financiera, porque, por más fondo mutualista, por más apoyo, por más solidario, es un negocio que capta y presta y ahí, en ese sentido, hay intermediación.

Pensé, cuando empezamos a liderar, a partir de un taller al que nos invitó la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en una propuesta y la hice acerca de salud financiera. ¿Por qué? Porque la Junta tiene que profundizar varios temas. El primero: educación financiera, ya que no podemos seguir trabajando solo en línea porque el que está bien oye, y al que está muy mal no le interesa eso.

Iniciamos con un programa de rescate de deudores, que algunos de ustedes conocen, que va ir acompañado de mentoría. ¿Qué es lo que pasa con esas personas? Que hoy no tienen quien les dé garantía.

La Junta tiene que tomar decisiones de la mano de un cuerpo colegiado como el Consejo Universitario, vinculado con el tema de fondos de avales.

Podríamos pensar en un aporte patrimonial porque estas personas que hoy tenemos (que son 580) en condición de absoluta insolvencia dentro de nuestra propia Universidad, endeudadas dentro de la propia Junta, tenemos que sacarlas y el plan es, según restricciones presupuestarias, que podrían sacarse 100, 100 y 100, en los próximos cinco años.

También, hay que darle competitividad a la Junta. ¿Qué significa eso? Tenemos 9300 personas asociadas. Eso significa (es bueno y es malo) que sabemos que hay un aporte seguro, pero todo el mundo, todas las entidades financieras pueden abordar nuestra propia gente, y ahorita, vamos a ver cómo.

La parte de sistemas de información es clave y debemos ampliar la cobertura a las regiones. La Junta debe tener la capacidad de llegar a los territorios fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), fortalecer la proyección social; esos modelos ya existen, pero si no hay buenas utilidades, no hay de dónde “pellizcar” fondos específicos para hacer beneficio social, trabajar en el “ADN” de la cultura organizacional de las personas que trabajan hoy en la Junta y, además, que retengamos nuestras carteras crediticias.

Hoy, el sistema financiero compra los préstamos de nuestros asociados. Si yo tengo cinco créditos viene Coopeande (Cooperativa de ahorro y crédito) y me los compra, viene Coopeservidores (CS Ahorro y Crédito) y me los compra, viene el Banco Popular y compra; eso a nadie nos sirve.

Yo conversé con el Dr. Germán Vidaurre y con la MTE Stephanie Fallas al respecto porque eso nos hace perder rentabilidad sobre nuestro patrimonio; entonces, por eso no se cumplen las metas de colocación de crédito de un solo propósito o crédito personal ¿Por qué? Porque nos vienen a comprar y tenemos dinero relativamente ocioso.

En una entidad que capta y presta, que ofrece un crédito sano, el negocio es que la gente haga sus créditos. Tenemos un 30% de las personas fuera del mercado de la Junta porque la Junta está esperando que le toquen la puerta, mientras que las otras entidades financieras los están llamando. Eso es por el momento. Gracias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da la gracias a la M.Sc. Victoria Eugenia Hernández por su presentación y el excelente uso del tiempo. La pregunta es la siguiente: ¿cuáles características del contexto actual socioeconómico considera que son relevantes y, al respecto, qué cambios gestionaría usted que deben llevarse a cabo en la Jafap?

LA M.Sc. VICTORIA EUGENIA HERNÁNDEZ MORA dice que empezará por el final de la pregunta. Responde que los cambios tienen que ver mucho con lograr incidir en la Junta Directiva que –repite– tiene que trabajar de la mano con el Consejo Universitario. La Junta Directiva debe validar estas propuestas con el órgano de más alta jerarquía en la Universidad, porque esto es de todos. Además, mucho está orientado dentro de las seis propuestas iniciales que fue un ejercicio que hizo a partir de la entrevista, que le pareció muy útil, y empezar el cómo y cuáles son las herramientas, lo cual ya profundizó por lo menos en una “tablet”.

Apunta que las características del contexto actual versan sobre el tema del endeudamiento de las personas. Cuando se está en un cuerpo colegiado y una organización como esta se tiene mucha claridad de que a las personas se les debe retribuir en bienestar, calidad de vida y sentido de la oportunidad con esos programas crediticios, pero ¿qué es lo que pasa? Existen personas endeudadas con cinco o seis créditos porque no se le ha ofrecido ese crédito de refundición y se espera que venga otra entidad. Se pregunta cuál es el mecanismo y el canal de salida del negocio (dice que usará palabras muy bancarias). ¿Cuál es el canal de salida del negocio? ¿Dónde está el “core” del negocio que existe? Estos negocios crecen con volumen, pero la Junta no tiene la oportunidad de ampliarlo porque solo hay 9300 personas, y eso significa que la innovación debe ser un elemento clave en estos productos crediticios y de captación para que atraigan el interés de las personas funcionarias universitarias que invierten en otra parte.

Asegura que la Universidad tiene un elemento que se llama la confianza; es decir, la Junta no va a quebrar, pero eso puede pasar en cualquier entidad financiera, casi que existe una garantía estatal. En primer lugar, porque tiene una suficiencia patrimonial de casi el 70%, (la Superintendencia General de Entidades Financieras pide 10%); es decir, está –como dirían popularmente– “volando”; por consiguiente, hoy existe la confianza, y si ya está esa confianza de las personas, lo que falta es profundizar en el abordaje de ese producto y ese servicio. Nadie debería estar fuera de la Junta. ¿Qué es lo que pasa? Programas de inclusión financiera de mujeres, lo mencionó anteriormente. ¿Cuántas mujeres? ¿Cuántas personas por territorio geográfico? ¿En qué posiciones profesionales o técnicas están? ¿Cuáles son sus responsabilidades? ¿Tienen o no cuenta con la Junta? ¿Son activas? ¿Se puede ayudar en algo? Hay un tabú en pensar que si los llaman y les ofrecen un producto crediticio los están sobreendeudando, pero eso no es así. Las personas que están sobreendeudadas son las que caminan solas a la Junta, no al que están llamando, por lo tanto, ahí tendrían un mercado.

Piensa en las condiciones del país, pues hoy las personas tienen empleo y un ingreso garantizado; además, es una entidad que no maneja prácticamente incobrables, no llegan ni siquiera al 1%, sino al 0,7%.

Reitera que las condiciones actuales del país permiten pensar que, si se profundiza en los productos y servicios de la Junta, en esa relación, en ese tú a tú que se merecen las personas que trabajan en la Universidad, se podría poner a crecer pausada y ordenadamente con carteras crediticias que sean sanas.

Puntualiza que esta condición de entorno de hoy, por ejemplo, el costo de vida más alto, muchas personas con familiares desempleados o situaciones más complicadas son las que se tienen que ver y mitigar como riesgos de entorno para así generar productos y servicios que sean oportunos. Da las gracias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la M.Sc. Victoria Eugenia Hernández Mora. Sabe que hay mucho interés en hacer preguntas directamente, pero el tiempo no va a permitir esta conversación para profundizar en cada uno de los elementos que sugirió la M.Sc. Hernández; además, no podría dar la palabra a los miembros para llevar a cabo esa conversación que está segura todos quieren obtener en este momento, por eso agradece mucho la presentación de la candidatura y le informa que estarían en comunicación con ella posteriormente.

****A las once horas y diecinueve minutos, sale la M.Sc. Victoria Eugenia Hernández Mora.****

****A las once horas y veinte minutos, entra el Mag. Hugo Luis Amores Vargas.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Mag. Hugo Luis Amores por participar en esta candidatura para el puesto en la Junta. Explica que tiene organizada la entrevista de la siguiente forma: hay cinco minutos para que exponga cuál es la motivación de participar en este concurso y que agregue algún elemento del currículum que le parezca importante compartir con los miembros en este momento. Posteriormente, tiene cinco minutos para responder una pregunta, que es la misma que le está haciendo a todas las personas candidatas y pretende evaluar esa candidatura en forma completa. Resume que en total cuenta con diez minutos. Dice que ella llevará el tiempo y, por supuesto, le avisará cuando finalice.

Le cede la palabra al Mag. Hugo Luis Amores para que realice exposición.

MAG. HUGO LUIS AMORES VARGAS: –Estoy muy agradecido con la directora, con las señoras y los señores miembros, con la Srta. Natasha García Silva y la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, representantes estudiantiles, pues tal como lo presenté en su momento en la Comisión tengo una motivación de valor y creo que es muy noble al presentar mi nombre para volver a la Jafap.

Estuve cuatro años ahí y no fueron cuatro años cualquiera, dos o tres años de ese tiempo fueron a través de la pandemia, y pienso que los momentos difíciles curten a las personas y nos dan experiencia necesaria para llevar a cabo proyectos importantes.

En este caso, lo repito, la sostenibilidad y el mantenimiento de un fondo de ahorro como el de la Jafap es importantísimo y muy valioso, y tiene que existir un equilibrio entre la sostenibilidad de ese fondo y los aspectos sociales que están envueltos en una comunidad tan diversa como la comunidad universitaria, por eso mi propuesta lleva esa carga de experiencia.

Podría enumerar muchísimos proyectos que se realizaron durante ese periodo, pero sí fue relevante la parte social y cómo pudimos coadyuvar con las personas más afectadas económicamente con la aprobación, junto con el Consejo Universitario, de la aplicación del aporte obrero, la rebaja de tasas de interés que se mantienen hasta hoy y la moratoria en pagos de créditos que significaron una gran ayuda.

Todavía hay mucho trabajo por hacer y muchos aspectos pendientes; por eso estoy aquí, porque siento que hay bastante que ejecutar.

Estimo que tengo la capacidad, la experiencia y también el conocimiento, tanto normativo como organizacional e institucional de esta Universidad, que todos sabemos que es complejo. Ustedes como miembros del Consejo Universitario saben que la curva de aprendizaje es difícil y la de la Junta no deja de ser igualmente difícil.

Yo llegaría el próximo lunes, si ustedes me eligieran, con proyectos y a trabajar, yo no voy para aprender sobre la Junta, sino que llego a presentar propuestas y a realizar trabajos.

Una de esas propuestas muy puntual, entre muchas anotaciones que uno puede poner en un papel, es que hay muchísimos trabajadores y personas funcionarias en este momento que están con salario cero, son 300, pero hay como 1000 que apenas superan la barrera del salario mínimo inembargable. Aun así, esas personas no pueden acceder a crédito en ninguna institución financiera ni en la Junta.

¿Cómo podemos solventar lo de la ley de usura? El tema es que la ley exige que los pagos sean realizados y el mismo reglamento de la Junta en ventanilla, por lo que hay que hacer una modificación reglamentaria, ya tengo la estructura y el plan para autorizar a la Jafap para que realice cobros en ventanilla de personas que superan ese monto del salario inembargable y puedan pagar ese monto adicional que no se le rebajaría de planillas en ventanilla. No nos estamos brincando la ley, porque se están cancelando los

créditos y están superando el monto. Lo podría explicar en algún momento y trae el proyecto ya de forma más concisa; ya lo tengo listo.

Además, hay que ver muchísimos aspectos: todo lo de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las tecnologías renovables, la posibilidad también de crédito de inversión para emprendedores, que ahorita existe una tasa del 13% y que podría volver a retomarse; me parece primordial en estos momentos de crisis en donde tenemos salarios congelados desde el 2018, la inseguridad jurídica que nos ha generado la *Ley Marco de empleo público*, ese es todo un tema, pero las personas están recurriendo a los créditos informales y es triste que hemos llegado a tener compañeros que se han quitado la vida porque tienen créditos de “gota a gota” y han tenido que recurrir al mercado informal; entonces, es un punto donde precisamente busco alternativas para contribuir con estas personas que están sufriendo, aunque podemos decir que todos estamos sufriendo la crisis de alguna forma.

Con respecto a la tasa básica pasiva, el Dr. Carlos Palma con su experiencia puede tener los datos: 6,63 al día de hoy, con tendencia a estabilizarse o de subir, etc.

Sobre la crisis internacional, el mundo entero está a las puertas o estamos en una crisis o una recesión, eso puede suceder en cualquier momento, por lo que tenemos que estar listos y preparados con personas preparadas dentro de lo que es nuestra querida institución financiera que administra nuestros fondos de retiro.

Esa es mi propuesta de valor, va incluida con un sinnúmero de temas, proyectos y trabajos que se llevaron a cabo y que se pueden hacer. No sé hasta dónde alcanzan los cinco minutos, pero por ahí estaríamos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Mag. Hugo Luis Amores. Formula la siguiente la pregunta: ¿Cuáles características del contexto actual socioeconómico considera relevantes y, al respecto, qué cambios gestionaría usted que deben llevarse a cabo en la Jafap?

EL MAG. HUGO LUIS AMORES VARGAS responde que en toda organización e institución siempre hay oportunidades de mejora y la Jafap no es la excepción. Asegura que del entorno macroeconómico y económico nacional e internacional pasa “muy empapado” y ha realizado estudios de Finanzas para no financistas, administración de presupuestos públicos y, recientemente, se está especializando en la nueva *Ley de contratación administrativa*, con estudios profundos para su implementación y aplicación; por consiguiente, el entorno económico actual es en torno de riesgo.

La parte financiera es un entorno en el cual la persona tiene que estar muy atenta a las variaciones tanto en el mercado nacional como internacional, y que podrían significar variaciones importantes. Por ejemplo, en las inversiones que la Junta tiene, que rondan alrededor de los 45 000 000 000 de colones actualmente, esas variaciones macro y microeconómicas tienen que tomarse en cuenta a la hora de realizar inversiones; la atracción, en este caso, hay un mercado financiero cerrado; es decir, está hablando de los funcionarios universitarios, y no sabe si los miembros conocen el dato pero hay aproximadamente 5000 personas que no tienen ningún tipo de operación con la Jafap, de los casi 10 000 funcionarios.

Pregunta cómo atraer a esas personas. La forma de atraerlas para lograr aumentar una colocación responsable de créditos es precisamente lo que se está llevando a cabo y que viene del trabajo que realizó con anterioridad, que fue montar todo el chasis tecnológico para mejorar las transacciones, la desregulación y la simplificación de trámites en la Junta.

Asegura que muchas personas no tienen en la Junta —o no tenían hasta hace poco— la capacidad de realizar trámites expeditos o en tiempo real en bancos, ni Sinpe, pero que eso ya está cambiando, pues está en prueba la página transaccional; estima que habrá ajustes como con toda página transaccional, pero supone que eso mejoraría muchísimo la forma en que la Junta ejerza las transacciones, la trazabilidad y

la diversidad de trámites que ahí se realizan. Igualmente, se debe mantener cerca y vigilado el entorno macroeconómico, asunto que se ha hecho siempre. Afirmo que, en los momentos en que él estuvo ahí como coordinador, la Junta Directiva muy responsablemente también lo hizo.

Finalmente, le parece primordial tender puentes. Se pregunta por qué si se está tan cerca a veces siente que están tan lejos.

Recuerda que cuando fue coordinador había una comunicación muy fluida, transparente y amplia, y puntualiza que eso es algo que hacen juntos. No se trata de que la Junta Directiva esté allá y el Consejo Universitario acá, le parece que se hizo muy bien en el momento de la pandemia, pues existió muchísima comunicación.

Asegura que él puede coadyuvar y es una persona con la inteligencia emocional y con la actitud y la proactividad necesarias para obtener un buen trabajo dentro de la Jafap; de ahí que solicita el apoyo para continuar con sus proyectos y seguir adelante para que el próximo lunes pueda estar trabajando en la Junta Directiva.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Mag. Hugo Luis Amores.

****A las once horas y treinta y un minutos, sale el Mag. Hugo Luis Amores Vargas. ****

****A las once horas y treinta y un minutos, entra el MBA Pedro Navarro Torres. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da los buenos días y las gracias al MBA Pedro Navarro por participar en este concurso que se está llevando a cabo.

Explica que se definieron diez minutos de esta entrevista: una primera parte de cinco minutos para que presente su motivación de participar en este espacio y algún elemento que considere importante dentro de su currículum o alguna experiencia que haya obtenido. Luego, los otros cinco minutos son para que responda una pregunta, que es la misma que se les hizo a los anteriores candidatos.

Le cede la palabra al MBA Pedro Navarro, y señala que ella llevará el tiempo para avisarle cuándo debe finalizar.

MBA PEDRO NAVARRO TORRES: –Agradezco por el espacio y por la oportunidad brindada. Realmente, son muchas las motivaciones que me hicieron participar en este concurso, quizás la primera es la afinidad y la identidad que tengo con la Universidad y con la Jafap propiamente. Es una institución a la cual le debo mucho.

Otra de las variables o los elementos que me hicieron participar es la situación que tenemos en la Universidad, la situación país y cómo la Jafap con un trabajo coordinado en equipo, a saber: Junta Directiva, Consejo Universitario y la Jafap como tal, podemos ayudar en la problemática socioeconómica que existe en muchos de nuestros funcionarios.

Creo que tenemos que enfocarnos en ese punto, pues venimos de una época de bonanza institucional y también esa bonanza la tenían las personas funcionarias, pero la realidad es otra, la situación es que nos cambiaron los factores externos, nos hicieron cambiar y, ciertamente, muchas personas funcionarias y compañeros nuestros han sentido un golpe fuerte en sus finanzas personales.

Estoy completamente seguro de que la Jafap es un ente que puede participar directamente en mejorar la situación y la condición de nuestros funcionarios.

Para nadie es un secreto, y disculpen que lo mencione, pero hay que mencionarlo, la trágica muerte de un compañero de la Sección de Mantenimiento y Construcción, y hay otras atrás que tienen que ver con la

situación económica. Debemos ponerle atención a esas problemáticas y estoy seguro de que la Jafap puede participar en esto.

Repito que tenemos que enfocarnos en eso y en mejorar la calidad de vida, que es una de las funciones y esencia que debe tener la Jafap; es decir, mejorar la condición de vida de todos los funcionarios, independientemente de la escala donde estén en la estructura universitaria.

Me gusta ayudar y escuchar a las personas. Yo empecé en la Universidad de Costa Rica en una sede regional, luego me vine para San José a una unidad académica como jefe administrativo; posteriormente, trabajé en la Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales y también en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap). Eso me ha permitido desenvolverme en diferentes sectores de la Universidad de Costa Rica, desde el conocimiento, sentir y saber lo que es una sede regional, hasta conocer lo que es una unidad académica y una unidad administrativa, como es la Sección de Transportes y otras en las que participé.

Conozco y he escuchado a las personas. No sé por qué, pero le doy gracias a Dios que las personas se acercan a mí a contarme sus problemas y de cierta forma para que les ayude ha solucionarlos; eso también me motiva.

Tengo contacto con las personas, me contactan desde las sedes regionales, el personal docente y administrativo, y eso incluso me motiva.

Me parece que ese canal directo que tengo con las personas, esa comunicación de escucharlos, sentir y saber dónde les duele, dónde les está “chimando el zapato”, es un elemento importante para mí y es una de los aspectos que me hacen participar en este concurso. Estimo que ese conocimiento de las necesidades de la personas, de las diferentes necesidades de los compañeros, me hace colaborar también.

Finalmente, dejo de último quizás este punto porque lo considero no menos importante, pero quizás menos relevante, que es la parte de la experiencia. Con respecto a la experiencia, de repente uno lee el currículum y puede identificar dónde ha trabajado y qué ha hecho y puede imaginarse la experiencia, pero le di énfasis a estas partes, a estos elementos que ustedes no conocen y que para mí son la parte esencial, como la sensibilidad que debe tener la Jafap y el trabajo en equipo en ese triángulo que llamo Junta Directiva, gerencia de la Jafap y el Consejo Universitario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al MBA Pedro Navarro por su exposición. Apunta que la pregunta es la siguiente: ¿cuáles características del contexto actual socioeconómico considera usted relevantes y, al respecto, qué cambios gestionaría usted que deben llevarse a cabo en la Jafap?

EL MBA PEDRO NAVARRO TORRES responde que quizás lo más importante como Universidad es la presión política —debe hablarlo así— el crecimiento o más bien el estancamiento presupuestario existente, que se refleja, claro está, en los ingresos de las personas y en las posibilidades de adquirirlos. La capacidad de las personas se ha disminuido y la Jafap por presión (no por iniciativa) afectó las tasas de interés al disminuirlas y piensa que hay que ir adelante de eso; es decir, se deben revisar los productos y las tasas de intereses que actualmente hay.

Considera que hoy el mercado “anda corriendo” en la parte financiera, anda quinta, sexta y a ciento y resto de kilómetros y la Universidad anda metiendo tercera apenas con algunos requerimientos. Las personas tienen capacidad de pago, quieren mejorar alguna liquidez, pero ciertos elementos restrictivos que el mercado no los tiene (hay herramientas para mejorarlos) como la parte de las fianzas y las garantías; ya eso se solucionó a escala de mercado financiero, pero la Jafap no lo ha solventado y es un aspecto que se tiene que resolver.

Exterioriza que no es posible que las personas cuenten con capacidad de pago para mejorar su liquidez, hacer una inversión o mejorar cierto elemento de su calidad de vida porque ahora es normal que nadie quiera fiar, entonces no se puede adquirir.

Afirma que otro elemento por mejorar son los impedimentos de pago en ventanilla. La Universidad cuenta con muchos profesores de cuarto tiempo, para quienes sus ingresos en la Universidad no son tan altos, pero tienen muy buenos ingresos en otras instituciones; sin embargo, el reglamento le restringe o le limita pagos en ventanilla si no es para compra de vivienda; por lo tanto, si quería hacer un viaje, una operación, cambiar de vehículo, etc., cualquier otro producto el reglamento se lo limita; es otra situación que tenemos.

El factor económico del decrecimiento del presupuesto nuestro se ve reflejado en los ingresos. Se tiene mucho tiempo de no tener incrementos, las anualidades están congeladas, ya no hay un escalafón, y todo eso se ve limitado en el poder adquisitivo de las personas, y es ahí donde asegura que la Jafap tiene que asumir un rol importante para reacomodar todas aquellas finanzas personales que se han visto estrujadas por un comportamiento completamente externo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al MBA Pedro Navarro. Agradece nuevamente su postulación.

EL MBA PEDRO NAVARRO TORRES agradece a las personas miembros y les desea una bonita tarde.

*****A las once horas y cuarenta minutos, sale el MBA Pedro Navarro Torres. *****

*****A las once horas y cuarenta y un minutos, entra el Mag. Jorge Luis Rodríguez Herrera. *****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ saluda y da las gracias al Mag. Jorge Luis Rodríguez por presentar su nombre a este concurso.

Explica que el espacio que tienen es un corto: son diez minutos que se distribuyeron en cinco minutos para que exponga cuáles son las motivaciones que lo llevan a presentar su nombre en este puesto y algún elemento de su experiencia o su currículum que le parezca que sea relevante para el Consejo Universitario; la segunda parte es una pregunta formulada previamente, que es la misma que se les hizo a todas las personas candidatas, para que la aborde en los otros cinco minutos restantes.

Dice que ella llevará el tiempo para avisarle cuando debe finalizar. Le cede la palabra al Mag. Jorge Luis Rodríguez.

MAG. JORGE LUIS RODRÍGUEZ HERRERA: —Llevo ya casi 20 años de trabajar en la Universidad y he pasado por puestos desde pegar placas con un taladro hasta ser investigador en los últimos años; entonces, ya tengo la experiencia de cómo se maneja la Universidad internamente.

También, fui estudiante de la Universidad ya hace bastante tiempo, pues ingresé en el 2002, (si no me equivoco con la fecha), saqué la carrera de Administración Pública y una maestría en Administración Educativa en el Tecnológico de Monterrey; por consiguiente, esta ha sido mi parte educativa, más bastantes cursos que he llevado a lo largo de mi proceso de formación, de contratación administrativa, presupuestos, inclusión, etc.

He aprovechado los beneficios de la Junta, no lo voy a negar, creo que todos en la Universidad, en algún momento, hemos ocupado de la Junta, y les cuento que el primer préstamo muy pequeño fue para comprar un celular, y el siguiente fue para comprar una casa.

Siento que la oportunidad o mi motivación de participar en esto es que le veo potencial a la Junta de poder entrar en nuevos ámbitos. Por ejemplo, le comenté a la primera comisión que me evaluó que la Junta debe involucrarse en procesos que ayuden a que las personas funcionarias de la Universidad puedan generar posibilidades de más ingresos y no solo los préstamos para comprar vivienda, adquirir vehículo, estudio, etc., sino producir tal vez pymes o algunos encadenamientos que permitan que las personas puedan surgir, porque uno de los objetivos de la Junta es mejorar la calidad de vida de las personas.

Vamos a una época donde el empleo público, el recorte de presupuesto y otros van a congelar salarios y los ingresos de la Junta, por eso es conveniente que las personas que estamos dentro de la Junta podamos tener esa posibilidad de que esto sea como un apalancamiento que nos permita no solo pensar en comprar una casa o lo que ya les comenté anteriormente, sino de poder establecer tal vez una pyme o alguna cuestión, que he sentido que es un aspecto no se está explorando en la Junta actualmente. Este es un aspecto muy importante que podría permitir eso.

Es claro que hay una escala de endeudamiento alto de las personas dentro y fuera la Universidad, y eso hay que revisarlo.

Por otro lado, es relevante ver la cuestión de los ahorros, pues las personas deben sentir que tienen esa posibilidad de hablar en la Junta y no irse a buscar otras opciones, por lo que la Junta podría ser un poco más agresiva en sus inversiones, obviamente, dando la explicación a la comunidad universitaria de en qué se está invirtiendo.

Repito que tengo una formación bastante amplia en la Universidad, pues he estado en procesos de investigación con proyectos a escala internacional y nacional. He estado con proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) de diversos temas y he trabajado con personas especiales, por lo que la parte de inclusión y demás las tengo incorporadas.

Recuerdo que en la primera entrevista les expliqué a las personas que me parece importante que la Junta utilice un discurso o un diálogo más inclusivo y comprensivo para todos porque, quizás, para algunos de nosotros sí sea comprensible qué es un balance de situación, qué es un interés compuesto, cuál es el plazo del préstamo, etc., pero hay personas funcionarias dentro de la misma Universidad que no comprenden esa metodología y no saben qué ganarían sacando un préstamo, o qué les podría ser más beneficioso: si contar con un ahorro a largo o a corto plazo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Mag. Jorge Luis Rodríguez por su presentación. Dice que tiene una pregunta formulada, y es la siguiente: ¿cuáles características del contexto actual socioeconómico considera usted relevantes y, al respecto, qué cambios gestionaría usted desde la Junta Directiva que deben llevarse a cabo en la Jafap?

EL MAG. JORGE LUIS RODRÍGUEZ da las gracias por la pregunta. Piensa que ya mencionó algunos de los aspectos en la primera parte y va hacia este proceso de empleo público, que no se sabe si van a quedar los salarios congelados para algunos por cinco, diez o más años, pues todavía eso está en el análisis y, como comentó anteriormente, probablemente traerá una contracción de ingresos a la Junta, ya que si entran personas funcionarias con salarios más bajos habrá menos ingresos para la Junta para lograr redistribuir.

Agrega que también está el proceso de inflación donde todo es más caro y hay endeudamiento, por eso estima que la Junta se tendrá que adecuar o readaptarse a esta situación social en la que pareciera que no alcanza el dinero para nada, ni siquiera para endeudarse ni para surgir, más la contracción que va a tener la Universidad que afectará a cada funcionario.

Cree que la Junta Directiva debería ir pensando en otro tipo de préstamo, no solo de consumo o para estudiar, etc., sino enfocarse en el emprendimiento o innovación que permita a las personas decir: *bueno, tengo una entidad que me respalda que es la Universidad, que utiliza mis fondos de alguna manera y que me permite a mí junto con esta comunidad universitaria hacer algo que me ayude a tener una extra o poder mejorar mi calidad de vida.*

Recuerda que hubo una época en la que la Junta estuvo muy involucrada en la compra de vivienda o de programas habitacionales, que sabe que no es la función principal de la Junta, pero debería tal vez retomarse un poquito ese espíritu de buscar opciones que le permitan a las personas encontrar una vivienda digna a un precio asequible; sin embargo, eso se ha ido dejando de lado y podría mejorar los aspectos atractivos de ahorrar en la Junta, porque quizás muchas personas tienen ahorros en otros lugares y, probablemente ni siquiera ingresan el salario a la Jafap, se usa el Banco Nacional o el Banco de Costa Rica, etc.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Mag. Jorge Luis Rodríguez.

****A las once horas y cuarenta y nueve minutos, sale el Mag. Jorge Luis Rodríguez Herrera.****

****A las once horas y cuarenta y nueve minutos, entra el Mag. Irwin Antonio Salazar Rodríguez.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ saluda y da las gracias al Mag. Irwin Antonio Salazar Rodríguez por presentar su nombre para que sea considerado en este concurso.

Explica que el espacio de la entrevista es un poco corto, pues solo hay diez minutos para la presentación, la cual se dividió en dos partes: la primera, para que en cinco minutos exprese qué lo motiva a participar en este concurso y algún elemento del currículum que le parezca importante compartir con los miembros. La segunda parte son los otros cinco minutos para que responda a una pregunta formulada previamente y es la misma pregunta que se les hizo a todas las personas candidatas. La intención es que pueda profundizar un poquito más sobre esa candidatura.

Señala que ella llevará el tiempo y cuando se acerque a final del tiempo le avisará. Le cede la palabra.

MAG. IRWIN ANTONIO SALAZAR RODRÍGUEZ: —Actualmente estoy trabajando en la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (Oaice), en la coordinación de la Sección de Administración y Finanzas.

Básicamente, inicié en la Universidad con el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS). También trabajé en la Oficina de Administración Financiera (OAF), en la cual duré bastante tiempo. Posteriormente, estuve en un corto –pero muy provechoso– tiempo en el Consejo Universitario, como asesor de miembros en la Unidad de Estudios. Y, como les digo, actualmente estoy en la Oaice.

Creo que, desde el punto de vista profesional, el año pasado fue de muchísimo crecimiento para mí, potenciando ante todo algunas habilidades de liderazgo, escucha activa y sobre todo adaptación al cambio. El año pasado y durante la pandemia tuve grandes retos que se me asignaron. En primer lugar, de manera muy corta, llevé o lideré el fortalecimiento de las finanzas públicas; entonces la Universidad tenía más de 70 años de no estar tributando y se realizaron una serie de cambios a escala financiera para la compra y venta de servicios, la facturación y todo este proceso.

Seguidamente, en la Unidad de Estudios fue otra presión al cambio muy grande, siempre agradecí la oportunidad que se me dio y estimo que lo logré llevar, pero era un cambio bastante grande y un buen reto profesional. Actualmente, en la Oaice también tengo una jefatura y es la más grande, pues tiene más personal, manejo todos los presupuestos dentro de ellos uno muy particular que es el de becas para personas funcionarias.

Pienso que todo este crecimiento que obtuve, especialmente el año anterior, me ayudó mucho para tomar esta decisión de aventurarme en este proceso.

Considero que me demostré a mí mismo, en primer lugar, esta gestión de cambio; es decir, enfrentarme a estos nuevos retos y poder hacerlo de la mejor manera, por lo que me aventuré a tomar esta decisión y estoy seguro de que tengo mucho que aportar a la Junta, a la cual le tengo mucho cariño, pues por medio de la Jafap –gracias a Dios– tengo mi casa, y logré acomodarme financieramente, que este es un aspecto importante de seguir incentivando en la Junta. Este apoyo incluso está en el artículo 3 de los objetivos del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*; todo este apoyo a los afiliados en el buen uso de los ahorros y de los préstamos.

Repito que a la Junta le tengo mucho cariño, al igual que a la Universidad, y pienso que tengo mucho que aportar producto de todo este crecimiento logrado el año pasado y el anterior (2021 y 2022). Tengo muchas ganas de trabajar y creo que poseo la capacidad de poder hacer frente a este reto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Mag. Irwin Antonio Salazar. Inmediatamente, da lectura a la pregunta formulada: ¿cuáles características del contexto actual socioeconómico considera usted relevantes y, al respecto, qué cambios gestionaría usted desde la Junta Directiva que deben llevarse a cabo en la Jafap?

EL MAG. IRWIN ANTONIO SALAZAR RODRÍGUEZ responde, en torno a lo socioeconómico, que un asunto muy preocupante es que en los últimos tres meses de 2023 ha crecido 60 605 000 000 de colones la deuda de tarjetas de crédito; es decir, que el crecimiento en deuda es de un 3,7%, y eso es a escala nacional, pero piensa que eso no escapa de la realidad universitaria, pues muchos de los funcionarios universitarios están dentro de esa bolsa de los 60 000 000 millones de colones de crecimiento y dentro de los 1,67 billones en total que hay.

Afirma que esto es un aspecto que tiene que incentivarse con mayor fuerza dentro de la Junta, insiste que está dentro del artículo 3, inciso c), del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, que habla de promover y gestionar el buen uso de los ahorros y préstamos para los funcionarios. Igualmente, el inciso a) habla de estimular el ahorro; entonces, la Junta lo ha hecho y eso se tiene que gestionar más, ya que existe una realidad seria en deuda, una realidad socioeconómica actual que es más difícil todavía. Como se dice coloquialmente: todo está más caro y hay menos plata. Además, debido también a la *Ley Marco de empleo público* se presentarán muchos problemas en esa realidad. Externa su preocupación, ya que todo ese crecimiento en deuda no está ajeno a la realidad de los funcionarios de la Universidad.

Señala que siempre le ha llamado la atención en otras entidades financieras –aunque sabe que la Junta no es un banco, pues es muy diferente, pero hay situaciones que son similares– las políticas desde el punto de vista financiero que se hacen, por ejemplo, en pro de la mujer, y políticas de apoyo financiero hacia la mujer jefa de hogar y a la mujer sola, que no cree que escape de la realidad de la Universidad, que existan mujeres con esas condiciones y que la Junta pudiera, de alguna manera, apoyarlas desde esa objetividad.

Asegura que no es ocurrencia al tomar en cuenta los objetivos de la Junta, y valora que el último artículo de los objetivos del reglamento del artículo 3 habla de los apoyos financieros para mejorar la calidad de vida de los afiliados. Puntualiza que, al tomar en cuenta el inciso e) de ese artículo, una de las políticas podría ser hacia la mujer. Igualmente, hay aspectos que se han venido haciendo muy bien, pues leyó que la Junta tiene la certificación del Banco Central de Costa Rica de “cero efectivo”, la cual se tiene que hacer cada tres años y, posteriormente, queda de forma perenne; sin embargo, desconoce si ya se llevó a cabo esas certificaciones, pero es seguir con esa certificación del Programa Entidad Libre de efectivo (Programa L) del Banco Central.

También políticas de sostenibilidad al seguir en línea con las políticas de sostenibilidad universitaria, de ayuda a la sostenibilidad ecológica del país, por ejemplo, cero papel, etc. Finaliza con que esos son parte de los grandes retos que tiene la Jafap.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Mag. Irwin Salazar. Dice que se concluye con la entrevista y le agradece el haber presentado su nombre a este concurso.

EL MAG. IRWIN ANTONIO SALAZAR RODRÍGUEZ da las gracias.

****A las once horas y cincuenta y nueve minutos, sale el Mag. Irwin Antonio Salazar Rodríguez.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita, antes de pasar al siguiente punto, un receso porque necesita plantearle al Mag. José Pablo Cascante Suárez, abogado del Consejo Universitario, una duda con respecto al proceso de votación.

****A las doce mediodía, el Consejo Universitario hace un receso.

*A las doce horas y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.*****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ recuerda que este proceso de votación se rige por lo que establece el *Reglamento del Consejo Universitario* para el tema de votaciones, y procede a leer brevemente el artículo 29: *Cuando se trate de los nombramientos que le corresponde efectuar al Consejo Universitario, la votación será pública y deberá alcanzar la mayoría absoluta de miembros presentes para que se consideren efectivamente realizados.*

Afirma que en la presente sesión hay 12 personas, lo que significaría que para la elección se debe contar con al menos siete votos hacia ese candidato.

Continúa con la lectura.

Para decidir los nombramientos donde hay más de dos candidaturas, si realizada la votación ninguna persona postulante alcanza la mayoría absoluta de los votos de las personas miembro presentes, se deberá realizar una nueva votación para decidir entre quienes hayan contado con más sufragios. En caso de ser necesario, ese procedimiento se repetirá para descartar a quienes obtengan menos votos hasta que se determine a una persona como electa.

Exterioriza que hace la lectura de este artículo precisamente para aclarar cualquier duda que pueda presentarse entre los miembros para este proceso; reitera que, si después de llevar a cabo la votación, ninguna de las personas alcanza los siete votos necesarios para ser elegida se procedería a una segunda votación con las personas que obtuvieran mayor número de sufragios.

Explica que, en caso de existir un empate entre el segundo y el tercero, el procedimiento sería tomar el primero, el segundo y el tercero y hacer la votación con esas tres personas.

Procede a entregar las papeletas para que emitan el voto al considerar las seis personas candidatas para la elección.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ procede con la lectura de los votos:

M.Sc. María Gabriela Mayorga López

VOTAN A FAVOR: Srta. Natasha García, Dr. Carlos Araya, Dr. Germán Vidaurre, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas y Dr. Eduardo Calderón.

TOTAL: 8 votos

M.Sc. Victoria Eugenia Hernández Mora

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez y Dr. Carlos Palma.

TOTAL: 2 votos

Mag. Irwin Antonio Salazar Rodríguez

VOTAN A FAVOR: Lic. William Méndez y Srta. Valeria Bolaños.

TOTAL: 2 votos

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que, de acuerdo con el resultado de la votación, queda elegida la M.Sc. María Gabriela Mayorga López para ocupar el puesto. El acuerdo es el siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, nombrar como representante del sector administrativo ante la JAFAP a la Mag. María Gabriela Mayorga López, por un periodo de 2 años, del 13 de abril del 2023 al 12 de abril del 2025.*

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, nombrar como representante del sector administrativo ante la Jafap a la M.Sc. María Gabriela Mayorga López, por un periodo de dos años, del 13 de abril de 2023 al 12 de abril de 2025.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Investigación y Acción Social continúa con la presentación del Dictamen CIAS-1-2023 en torno a la modificación del Capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social (EGH-16)*, VII Congreso Universitario. Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización (VUS-6), VII Congreso Universitario. (*Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le solicita a la Ph.D. Ana Patricia Fumero que continúe con la lectura del *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica* en estos minutos restantes para no empezar con un nuevo tema en este espacio tan corto, porque el siguiente punto de agenda es de la Comisión de Docencia y Posgrado y se tendría que empezar de cero.

Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO continúa con la lectura.

ARTÍCULO 23. Responsabilidades de la persona superior jerárquica de las unidades operativas:

- a) Comunicar a la Vicerrectoría de Acción Social la conformación de la Comisión de Acción Social.
- b) Establecer los planes estratégicos, los planes operativos, las normas y los procedimientos de acción social para la unidad operativa de acuerdo con este reglamento y las políticas emanadas del Consejo Universitario.
- c) Aprobar las propuestas, los informes y las solicitudes referentes a los programas, los proyectos o las actividades de acción social, previamente analizadas y aprobadas por la CAS u órgano análogo, y remitirlos a la VAS para su respectiva inscripción, renovación, suspensión, ampliación o cierre.
- d) Asignar la carga académica correspondiente a las personas que conforman la CAS de acuerdo con la normativa institucional.
- e) Supervisar e informar a las instancias correspondientes sobre la carga académica asignada o la jornada laboral de las personas coordinadoras y colaboradoras que participan en la gestión de la acción social.
- f) Solicitar a la CAS, cuando se estime necesario, el criterio con respecto a los convenios y contratos, que la Institución se proponga firmar y en los cuales la unidad a cargo del desarrollo de la acción social participe de manera activa por medio de un programa, proyecto o actividad, de acuerdo con la normativa que regula la gestión y firma de convenios.
- g) Informar a las autoridades correspondientes sobre el incumplimiento de lo establecido en este reglamento por parte de las personas coordinadoras y colaboradoras de la unidad operativa bajo su responsabilidad.
- h) Supervisar que los programas, los proyectos y las actividades se ejecuten en atención a los principios estipulados en este reglamento.
- i) Promover acciones y actividades académicas que permitan la articulación de la acción social con la docencia e investigación.
- j) Mantener y conservar un registro actualizado de toda la información vinculada con los programas, los proyectos y las actividades de acción social de la unidad operativa.
- k) Fomentar en la unidad operativa actividades que permitan el análisis, la reflexión y la divulgación del quehacer de la acción social.
- l) Propiciar espacios de reflexión entre la Universidad, los grupos sociales y las comunidades que permitan su estudio y atención para determinar sus necesidades y atenderlas mediante la modalidad de acción social.
- m) Velar por que los programas, los proyectos y las actividades de acción social con vínculo externo remunerado cumplan con las disposiciones establecidas en el reglamento correspondiente.

- n) Promover la publicación y la divulgación de las experiencias y los resultados derivados de los programas, los proyectos y las actividades.

ARTÍCULO 24. Comisión de Acción Social (CAS)

Órgano colegiado permanente de las unidades operativas a cargo de la acción social responsable de orientar, estratégicamente, esta actividad sustantiva. Para ello, debe sesionar al menos una vez al mes.

En aquellas instancias que no cuenten con una CAS, las responsabilidades y funciones vinculadas a la acción social serán ejercidas por el Consejo Científico u órgano análogo correspondiente de acuerdo con la normativa institucional.

ARTÍCULO 25. Conformación e integración de las comisiones de Acción Social

Le corresponde a la persona superior jerárquica de la unidad operativa designar a las personas docentes que integran la CAS, así como asegurar la carga académica para el desarrollo de las funciones de sus integrantes de acuerdo con los lineamientos dictados por la Vicerrectoría de Docencia.

La persona superior jerárquica no podrá ser integrante de esta comisión.

La designación de las y los integrantes docentes de esta comisión será por un periodo de dos años prorrogables de acuerdo a la valoración de la persona superior jerárquica.

La CAS estará integrada por:

- a) La persona coordinadora de la comisión, quien preside, deberá pertenecer al régimen académico y tener experiencia en la formulación y la ejecución de proyectos de acción social. Si la unidad operativa no cuenta con personal docente en régimen académico, la dirección levantará este requisito e informará a la VAS.
- b) Al menos, dos personas docentes que tengan experiencia en la formulación y la ejecución de proyectos de acción social, estas personas podrán pertenecer o no a régimen académico.
- c) Una persona representante estudiantil, quien podrá participar con voz y voto, designado por la asociación de estudiantes respectiva. Su asistencia no afectará el cuórum. La representación estudiantil no será obligatoria en los órganos colegiados pertenecientes a unidades operativas que, por su naturaleza, no cuenten con estudiantes de grado o posgrado matriculados.

La persona que ocupa la jefatura administrativa de la unidad respectiva podrá participar con voz, pero sin voto. Será responsabilidad de la CAS la convocatoria de esta persona en todos los asuntos que se requiera un criterio respecto de la capacidad administrativa y docente de la unidad operativa, aspectos presupuestarios de los programas, los proyectos y las actividades, entre otros. La jefatura administrativa deberá asistir a estas convocatorias como parte de sus funciones inherentes.

Para sesionar, válidamente, deberán estar presentes, al menos, tres de las personas que la integran y los acuerdos de la comisión se adoptarán por mayoría simple.

Por acuerdo de la Comisión, se invitará a cualquier persona a participar de las sesiones cuando así lo requiera el asunto por tratar.

Cualquier cambio en la integración de la CAS debe informarse, oportunamente, a la VAS.

En lo atinente a la integración de las CAS, se exceptúa a aquellas pertenecientes a las sedes regionales que cuentan con un reglamento específico que las regula.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO dice que por el tiempo le parece prudente abrir un espacio para la discusión antes de seguir con el artículo 26.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta si hay alguna observación. Le cede la palabra a la Srta. Natasha García.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA tiene una consulta con respecto al inciso c) del artículo 25, pues no le queda muy clara la especificación con respecto a la representación estudiantil que no es perteneciente a unidades operativas, ya que por su naturaleza no cuentan con estudiantes de grado y posgrado matriculados. Solicita que se explique en detalle un poco más por qué se especifica en esa parte.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO responde que no todas las unidades operativas tienen estudiantes y eso es referido, específicamente, a los centros, institutos y fincas experimentales, por ejemplo, donde no hay estudiantes; entonces, sí es necesario, porque de lo contrario estarían en la obligatoriedad de tener estudiantes cuando no hay dentro de esas instancias. Ese es el motivo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS dice que necesita devolverse al artículo 22 porque cuando se terminó de hacer la lectura no hubo el espacio para la discusión y se le olvidó solicitar la palabra en ese momento.

****A las doce horas y veintiocho minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.****

Consulta cuando se discutió este artículo, relacionado con los órganos adscritos a la Vicerrectoría de Acción Social, qué se debatió con respecto a la Oficina de Comunicación Institucional como un órgano de la Vicerrectoría de Acción Social, porque cree que en algún espacio donde se conversó sobre este tema hubo una idea de que la Oficina de Divulgación e Información (ODI) debería estar en la Rectoría, y no sabe si eso fue punto de debate en la Comisión, por lo que le gustaría saber la razón por la cual se sigue manteniendo como una unidad adscrita a la VAS.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ opina que este es un tema que se podría discutir con más profundidad en la próxima sesión por los pocos minutos que quedan, pero para adelantar un pequeño elemento en esta discusión es que en este momento los medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica están adscritos a la Vicerrectoría de Acción Social; es decir, así es como están actualmente, y lo que existe es una propuesta que se está tratando de construir para que responda directamente a la Rectoría, pero todavía esa es una propuesta no consolidada. Lo que se está transcribiendo en este reglamento es tal como están en este momento en vigencia el mismo *Reglamento General del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica* que existe actualmente. Ese es el elemento que se podría discutir un poco más con respecto a esto.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO añade que queda claro que la Rectoría nombre los medios y no que se haga desde el Consejo Universitario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone que se deje esta discusión para la próxima sesión porque recuerda que es muy importante tener bien claro cuál es la figura de los órganos adscritos a la Vicerrectoría de Acción Social. Da las gracias.

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, suspende la discusión del Dictamen CIAS-1-2023 en torno a la modificación del Capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social* (EGH-16), VII Congreso Universitario. Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización (VUS-6), VII Congreso Universitario. (*Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*).

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas
Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas
Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas
Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas, Asesoría filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

